

**SESIÓN ORDINARIA No.156-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 09 de marzo del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos  
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos  
Lic. Marlon Antonio Obando Juárez  
Sr. Luis Alberto Williams Ovares  
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez  
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan  
Sr. José Daniel Berrocal Miranda

**REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez  
Sra. Maritza Sandoval Vega  
Sra. Odette Fernández Salazar  
Sr. Jean Carlos Barboza Román  
Sra. Maribel Quesada Fonseca  
Sr. Freddy Cervantes Paniagua  
Sr. Pedro Mora Carballo  
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo  
Sr. Fidel Barrera Romero

**SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

**SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

**AUSENTES**

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesas Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS**

1. Acta sesión Ordinaria N°154-2026 del 02 de marzo del 2026

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°154-2026 DEL 02 DE MARZO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Donal Barillas Serrano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad religiosa como preámbulo a la Semana Mayor el 28 de marzo del 2026 en el anfiteatro frente al fortín de 4:00 pm a 7:00 pm llamado: Mas fuerte que la muerte". [Sergiomuñozmendez@yahoo.es](mailto:Sergiomuñozmendez@yahoo.es) (disponible el anfiteatro). **N° 10**

**Texto de documento**

A través de la presente nota, quisiéramos solicitarles el permiso correspondiente para realizar una actividad religiosa como preámbulo a la Semana Mayor (Semana Santa) a realizarse el próximo 28 de marzo del año en curso en el anfiteatro frente al fortín de 4 PM a 7 PM. Llamado: "Más Fuerte que la muerte" por medio de coros, salmos, cantos y mensajes cortos de vida, muerte y resurrección de Cristo Jesús.

Contamos con el personal necesario de seguridad, lo mismo con los protocolos de salud médica para velar, que el evento se lleve a cabo en el orden y el debido respeto hacia los presentes.

Con nuestra más alta y Estimada Consideración

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR DONALD BARRILLAS SERRANO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD RELIGIOSA COMO PREÁMBULO A LA SEMANA MAYOR EL 28 DE MARZO DEL 2026 EN EL ANFITEATRO FRENTE AL FORTÍN DE 4:00 PM A 7:00 PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL ANFITEATRO FRENTE AL FORTÍN AL SEÑOR DONALD BARRILLA SERRANO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ORACIÓN MÁS FUERTES QUE LA MUERTE EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2026 EN HORARIO DE 4 PM A 7 PM.
- B) SE LE RECUERDA AL INTERESADO QUE PARA EL USO DE LA ELECTRICIDAD DEBEN DE COORDINAR DE PREVIO CON LA ALCALDÍA EL PAGO DEL COSTO CORRESPONDIENTE.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Elizabeth Villalobos

Asunto: Solicitud de permiso para usar Kiosco y electricidad el martes 17 de marzo del 2026. [elizabethvch1520@gmail.com](mailto:elizabethvch1520@gmail.com) (disponible) **N° 49**

**Texto de documento**

Un gusto saludarles

Pido de manera muy respetuosa un permiso para realizar una actividad evangelística en el parque central de Heredia (Nicolás Ulloa) la actividad consiste el forjar un cuchillo desde cero y en su procesos se ha narrando como fue que Jesús lleno la vida del herrero por completo, requeríamos el permiso de usar el Kiosco y su electricidad, sería el Martes 17 de Marzo del 2026.

**ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ELIZABETH VILLALOBOS SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA USAR KIOSCO Y ELECTRICIDAD EL MARTES 17 DE MARZO DEL 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) INFORMAR A LA SEÑORA ELIZABETH VILLALOBOS QUE PARA LA APROBACIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEBE INFORMAR EN QUÉ HORARIO PRETENDE LLEVAR A CABO DICHA ACTIVIDAD. NO OBSTANTE, SE LE INFORMA QUE SE PODRÍA APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO EVANGÉLICO. PERO NO SE PUEDE APROBAR LA ACTIVIDAD SI SE LLEVA A CABO LA ELABORACIÓN DE UNA ESPADA O CUCHILLA.**
- B) SE LE RECUERDA QUE PARA EL USO DE LA ELECTRICIDAD DEBERÁ COORDINAR DE PREVIO CON ALCALDÍA EL PAGO DEL COSTO CORRESPONDIENTE.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Laelia Ocampo Cubero

Asunto: Solicitud del anfiteatro y el quiosco del Parque Nicolás Ulloa el 18 de marzo del 2026, a las 9:00 am para realizar tomas fotográficas para la producción de un video educativo del Conservatorio Castella. [laelia.ocampo.cubero@mep.go.cr](mailto:laelia.ocampo.cubero@mep.go.cr) **N° 56**

#### **Texto de documento**

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, Laelia Natacha Ocampo Cubero, cédula de identidad número 1-0887-0217, profesora de Folklore en el Conservatorio de Castella, me permito solicitar respetuosamente la autorización para utilizar el anfiteatro y el quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa, el día 18 de marzo del presente año, a las 9:00 a. m.

El propósito de dicha solicitud es realizar tomas fotográficas para la producción de un video educativo del Conservatorio de Castella. Esta actividad tendrá un carácter estrictamente académico y cultural, sin fines de lucro. Asimismo, garantizamos el uso adecuado de las instalaciones, el respeto de la normativa municipal vigente y el debido cuidado del espacio público durante el desarrollo de la actividad.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a disposición para aportar cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LAELIA OCAMPO CUBERO SOBRE SOLICITUD DEL ANFITEATRO Y EL QUIOSCO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA EL 18 DE MARZO DEL 2026, A LAS 9:00 AM PARA REALIZAR TOMAS FOTOGRAFICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE UN VIDEO EDUCATIVO DEL CONSERVATORIO CASTELLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL ANFITEATRO FRENTE AL FORTÍN. Y DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA EL 18 DE MARZO DEL 2026 A LA SEÑORA LAELIA OCAMPO CUBERO, CON EL FIN DE REALIZAR FOTOGRAFÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE UN VIDEO EDUCATIVO DEL CONSERVATORIO CASTELLA EN HORARIO DE 9 A. 12 PM**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

##### **1. Informe N° 18-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Cultura N°**

**1.** Remite: MH-CM-SCM-2205-2025.

Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 131-2025.

Fecha: 17-11-2025.

Asunto: Traslado de la Moción suscrita por José Daniel Berrocal -Fidel Barrera – Regidores Partido Frente Amplio, para que se incorpore como punto histórico cantonal el sitio y la imagen de la Inmaculada Concepción de Maria, ubicada en Lagunilla, Ulloa de Heredia.

#### **Texto del acuerdo:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ANALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN, SE RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REALICEN UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LO REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°18-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ANALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN, SE RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REALICEN UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LO REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-2340-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 138-2026.

Fecha: 15-12-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GC-0093-2025 emitido por la señora Ana Gabriela Solano Rojas, sobre Propuesta Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Heredia. **MH-AMH-1124-2025.**

**Texto de la nota:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y SOLICITAR QUE SE INVITE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, PARA QUE ESTÉN PRESENTES EN DICHAS REUNIONES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°18-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y SOLICITAR QUE SE INVITE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, PARA QUE ESTÉN PRESENTES EN DICHAS REUNIONES.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-093-2026.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.

Sesión N°: 146-2026.

Fecha: 26-01-2026.

Asunto: Solicitud de información sobre el estado del análisis administrativo y todo lo relacionado con la solicitud a la administración del ACUERDO MH-CM-SCM-2241-2025, referente al Informe N° 17 de la Comisión de Asuntos Culturales sobre inclusión de interprete de LESCO en las transmisiones del Concejo Municipal. **periodistacostarricense@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES. ASIMISMO, INFORMAR AL INTERESADO DE DICHA RESOLUCIÓN.**

**Texto del documento**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS QUE SE ESTÁN HACIENDO LOS AJUSTES A NIVEL TÉCNICO PARA DAR MAYOR ACCESIBILIDAD A LAS TRANSMISIONES, DE MANERA QUE LA POBLACIÓN SORDA TENGA ACCESO AL CONTENIDO DE LAS SESIONES EN VIVO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

## **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°18-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS QUE SE ESTÁN HACIENDO LOS AJUSTES A NIVEL TÉCNICO PARA DAR MAYOR ACCESIBILIDAD A LAS TRANSMISIONES, DE MANERA QUE LA POBLACIÓN SORDA TENGA ACCESO AL CONTENIDO DE LAS SESIONES EN VIVO.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: MH-CM-SCM-127-2026

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Sesión N°: 148-2026.

Fecha: 02-02-2026.

Asunto: Remite MH-AMH-DF-009-2026 y MH-AMH-DF-114-2025, del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-0084-2025 de la Licda. Lidia Chacón Fallas de Accesibilidad y MH-AMH-STI-073-2025 emitido por la Licda. Ana María González Gonzáles, Gestora de TI; oficios mediante los cuales, cada profesional emite criterio sobre la inclusión de intérprete de LESCO en transmisiones de sesiones del Concejo Municipal y las diferentes Comisiones. **MH-AMH-0085-2026.**

**Texto de los anexos:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL ÁREA DE T.I. SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN AGENTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PUEDA GENERAR MEDIANTE UN AVATAR LA TRADUCCIÓN EN LESCO, Y SE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

## **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°18-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR AL ÁREA DE T.I. SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN AGENTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PUEDA GENERAR MEDIANTE UN AVATAR LA TRADUCCIÓN EN LESCO, Y SE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

### **2. Informe N° 49-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 63**

1. Remite: MH-CM-SCM-122-2026.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 148-2026.

Fecha: 02-02-2026.

Asunto: Remite MH-DST-ACE-0006-2026 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria; mediante el cual remite el Reglamento de los Cementerios de la Municipalidad de Heredia, y quien indica haber cumplido con los principios de mejora regulatoria. Y oficio MH-AMH-CMRI-004-2026 de la Licda. Jenny Chavarría Barquero, Coordinadora de CMRI, en el que hace constar que el documento cuenta con el criterio positivo de la Dirección de Mejora Regulatoria. **MH-AMH-0090-2026**

**Texto de los anexos:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LOS OFICIOS MH-DST-ACE-0006-2026 Y MH-AMH-CMRI-004-2026, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA MUNICIPAL, SECCIÓN DE CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS), PARA SU CONOCIMIENTO.
- C) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

## **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°49-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 63, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA MUNICIPAL, SECCIÓN DE CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS), PARA SU CONOCIMIENTO.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

### 3. Informe N° 50-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 64

- 1. Remite: MH-CM-SCM-1135-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 097-2025.

Fecha: 17-06-2025.

Asunto: Remite criterios legales de los proyectos **Exp. 23.500**, Ley de la Cruz Roja Costarricense. **Exp. 24.447** Proyecto “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por medio de la Reforma a los Artículos 99,104,105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y artículo 2 de la Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995”. **Exp. 24.881** “Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos. Proyecto de Ley “Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de Prevención”. **Exp. 24.326** Proyecto de Ley “Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica de baja y media entalpía”. **MH-AMH-0523-2025**

**Texto del CARTA-MH-AMH-DAJ-210-2025:**

- a. **SCM-1703-2024, Expediente 23.500, Ley de la Cruz Roja Costarricense:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SER YA PROYECTO DE LEY (LEY 10.632) A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL 2025.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO (A) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SER YA PROYECTO DE LEY (LEY 10.632) A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL 2025
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. **CPEMUN-0380-2025 del 07 de abril del 2025, Expediente 24.447 Proyecto “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por medio de la Reforma a los Artículos 99,104,105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y artículo 2 de la Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995”:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE EL CITADO PROYECTO DE LEY YA FUE REMITIDO EL DECRETO LEGISLATIVO A CASA PRESIDENCIAL PARA SU FIRMA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO (B) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE EL CITADO PROYECTO DE LEY YA FUE REMITIDO EL DECRETO LEGISLATIVO A CASA PRESIDENCIAL PARA SU FIRMA
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- c. **SCM-0878-2025: Expediente 24.881 “Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.881, AL SEÑALAR QUE NO ENCUENTRAN OBJECIONES AL CITADO PROYECTO DE LEY AL PROMOVER UN CULTURA DE RESPETO HACUAS LAS PERSONAS QUE AYUDAN EN LOS DIFERENTES CANTONES EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO (C) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.881, AL SEÑALAR QUE NO ENCUENTRAN OBJECIONES AL CITADO PROYECTO DE LEY AL PROMOVER UN CULTURA DE RESPETO HACUAS LAS PERSONAS QUE AYUDAN EN LOS DIFERENTES CANTONES EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**d. SCM-0784-2025 del 29 de abril del 2025, Proyecto de Ley “Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de Prevención” Expediente 24.326:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.326, AL SEÑALAR QUE NO ENCUENTRAN OBJECIONES AL CITADO PROYECTO DE LEY DONDE SU PROPÓSITO CENTRAL DE EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COHERENTE CON LAS OBLIGACIONES NACIONALES, INTERNACIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO (D) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.326, AL SEÑALAR QUE NO ENCUENTRAN OBJECIONES AL CITADO PROYECTO DE LEY DONDE SU PROPÓSITO CENTRAL DE EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COHERENTE CON LAS OBLIGACIONES NACIONALES, INTERNACIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

**B) TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**e. Oficio AL-CEE23168-001001-2025 del 08 de abril del 2025, Proyecto de Ley “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA” (Proyecto No. 24.858):**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.858, AL SEÑALAR QUE EN EL CANTÓN DE HEREDIA NO EXISTEN YACIMIENTOS NI CONDICIONES QUE PERMITAN UNA APLICACIÓN DIRECTA DE LAS AUTORIZACIONES QUE PLANTEA ESTA INICIATIVA, Y QUE POR ENDE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NO TIENE OBJECIONES AL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO (E) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0210-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.858, AL SEÑALAR QUE EN EL CANTÓN DE HEREDIA NO EXISTEN YACIMIENTOS NI CONDICIONES QUE PERMITAN UNA APLICACIÓN DIRECTA DE LAS AUTORIZACIONES QUE PLANTEA ESTA INICIATIVA, Y QUE POR ENDE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NO TIENE OBJECIONES AL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY.**

**B) TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**2.** Remite: MH-CM-SCM-1218-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 101-2025.

Fecha: 01-07-2025.

Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DAJ-214-2025, sobre criterio jurídico referente a Expedientes N° 23.957 y N° 24.720. MH-AMH-0551-2025

**Texto de la CARTA-MH-AMH-DAJ-214-2025:**

**a. SCM-0429-2025 EXPEDIENTE 23.957 REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0214-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 23.950, AL SEÑALAR QUE EN EL CASO PARTICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, NO SE IDENTIFICA UN USO ABUSIVO DE ESTA HERRAMIENTA, PARA SU APLICACIÓN YA QUE SE HA MANTENIDO DENTRO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y CORRECTA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y QUE LA PRESENTE REFORMA SE ENTIENDE COMO UNA DECISIÓN QUE QUEDA A CRITERIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS (A) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0214-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 23.950, AL SEÑALAR QUE EN EL CASO PARTICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, NO SE IDENTIFICA UN USO ABUSIVO DE ESTA HERRAMIENTA, PARA SU APLICACIÓN YA QUE SE HA MANTENIDO DENTRO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y CORRECTA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y QUE LA PRESENTE REFORMA SE ENTIENDE COMO UNA DECISIÓN QUE QUEDA A CRITERIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**b. SCM-0617-2025 EXPEDIENTE 24.720, “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º 8261, DEL 2 DE MAYO DE 2002, Y SUS REFORMAS:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0214-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.720, AL SEÑALAR QUE EL OBJETIVO DEL CITADO PROYECTO DE LEY TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ADICIONALMENTE, NO SE PRESENTAN OBJECIONES FORMALES AL MISMO. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS (B) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0214-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.720, AL SEÑALAR QUE EL OBJETIVO DEL CITADO PROYECTO DE LEY TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ADICIONALMENTE, NO SE PRESENTAN OBJECIONES FORMALES AL MISMO. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**3.** Remite: MH-CM-SCM-1219-2025.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 101-2025.

Fecha: 01-07-2025.

Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DAJ-215-2025, sobre criterio jurídico referente a **Expedientes N° 24.866, 24.007 y N° 24.135. MH-AMH-0553-2025**

**Texto del CARTA MH-AMH-DAJ-215-2025:**

**a. SCM-0673-2025: Expediente # 24.866, Ley de Simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO POR MOTIVOS QUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES (A) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO POR MOTIVOS QUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO.**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**b. SCM-0933-2025: Expediente # 24.481, Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0215-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.481, AL SEÑALAR QUE LA INICIATIVA NO CONTRADICE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SINO QUE LA COMPLEMENTA Y FORTALECE, CUBRIENDO LOS VACIOS NORMATIVOS Y EXTENDIENDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA LACTANCIA. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES (B) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0215-2025, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.481, AL SEÑALAR QUE LA INICIATIVA NO CONTRADICE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SINO QUE LA COMPLEMENTA Y FORTALECE, CUBRIENDO LOS VACIOS NORMATIVOS Y EXTENDIENDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA LACTANCIA. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**c. SCM-0225-2025: Expediente 24.135 “ADICCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968”:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECIMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO POR MOTIVOS QUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES (C) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISION RECIMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO POR MOTIVOS QUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. **SCM-00614-2025 del 1 de abril del 2025, Proyecto de Ley “Reforma a varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las Auditorías internas en su relación con la administración activa”. Expediente 24.007:**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0215-2025, SOBRE NO APOYAR EL PROYECTO DE LEY 24.007, AL OBSERVAR QUE EL PROYECTO DE LEY PRESENTA DEFICIENCIAS SUSTANTIVAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ADEMÁS, DE SEÑALAR LA DEBILITACIÓN DE LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, LA ELIMINACIÓN DE SU OBLIGATORIEDAD EN CIERTOS MUNICIPIOS Y LA INTRODUCCIÓN DE TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA SU PERSONAL Y QUE ALGUNAS DISPOSICIONES DESDIBUJAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA AUDITORÍA. TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES (D) DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-0215-2025, SOBRE NO APOYAR EL PROYECTO DE LEY 24.007, AL OBSERVAR QUE EL PROYECTO DE LEY PRESENTA DEFICIENCIAS SUSTANTIVAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ADEMÁS, DE SEÑALAR LA DEBILITACIÓN DE LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, LA ELIMINACIÓN DE SU OBLIGATORIEDAD EN CIERTOS MUNICIPIOS Y LA INTRODUCCIÓN DE TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA SU PERSONAL Y QUE ALGUNAS DISPOSICIONES DESDIBUJAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA AUDITORÍA.**
- B) **TRASLADAR ESTE ACUERDO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU COMPETENCIA.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: MH-CM-SCM-862-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 089-2025.

Fecha: 13-05-2025.

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0150-2025 referente a criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley **Exp. N° 24.200**, “LEY DE LIMITACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA. (ANTERIORMENTE DENOMINADO "LEY PARA AFECTAR AL USO PÚBLICO LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA")”. **MH-AMH-0382-2025**

**Texto de la CARTA-MH-AMH-DAJ-0150-2025:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA EN EL PLENARIO PARA EL SEGUNDO DEBATE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 64, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQUE EL CITADO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA EN EL PLENARIO PARA EL SEGUNDO DEBATE.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **4. Informe N° 045-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras N° 65**

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1949 - 2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 13-10-2025

Sesión: 124-2025

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-SP-0057-2025, sobre solicitud de vecinos del Residencial Villas del Boulevard. MH-AMH-0915-2025.

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA UNA INFORMACIÓN UNA ACTUALIZACIÓN AL MES DE FEBRERO DEL 2026 DEL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD COLINDANTE EN VILLAS DEL BOULEVARD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA UNA INFORMACIÓN UNA ACTUALIZACIÓN AL MES DE FEBRERO DEL 2026 DEL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD COLINDANTE EN VILLAS DEL BOULEVARD.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1950-2025**

Suscribe: Mayra Elena Hernández Monge – ADI de San Jorge

Fecha: 15-12-2025

Sesión: 124-2025

Asunto: solicitud de audiencia para ver problema en comunidad de San Jorge sobre antena en Santa Ceci 50 norte y 50 oeste. N° 0142-2025 [mayraelena8873@gmail.com](mailto:mayraelena8873@gmail.com)

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. INFORMAR A AL SEÑORA MAYRA ELENA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA ADI DE SAN JORGE, QUE SE REALIZÓ LA CONSULTA A DESARROLLO TERRITORIAL E INDICA QUE CUMPLE CON TODA LA NORMATIVA APLICABLE, SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA CON COPIA AL CORREO.
2. REMITIR A LA ALCALDÍA LA NOTA DE LA SEÑORA MAYRA ELENA HERNANDEZ PARA SEGUIMIENTO DEL PUNTO 1 CON RELACIÓN AL POSIBLE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN JORGE.
3. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) INFORMAR A AL SEÑORA MAYRA ELENA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA ADI DE SAN JORGE, QUE SE REALIZÓ LA CONSULTA A DESARROLLO TERRITORIAL E INDICA QUE CUMPLE CON TODA LA NORMATIVA APLICABLE, SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA CON COPIA AL CORREO.
- B) REMITIR A LA ALCALDÍA LA NOTA DE LA SEÑORA MAYRA ELENA HERNANDEZ PARA SEGUIMIENTO DEL PUNTO 1 CON RELACIÓN AL POSIBLE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN JORGE.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2171-2025**

Suscribe: Luis Froilán Salazar González- Comité de Vecinos de Villa Paola

Fecha: 17-11-2025

Sesión: 131-2025

Asunto: Remite solicitud para gestionar reparación y reconstrucción de parque #3-156 de comunidad de Villa Paola. villapaola2009@gmail.com.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR COPIA DEL INFORME MH-AMH-DST-SP-0130-2025 SIGNADO POR LIC. ROGER LEONEL CARRILLO GONZÁLEZ, ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATO, AL SR. LUIS FROILÁN SALAZAR GONZÁLEZ Y AL COMITÉ DE VECINOS DE VILLA PAOLA, PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN AL PLANTEAMIENTO DE SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **REMITIR COPIA DEL INFORME MH-AMH-DST-SP-0130-2025 SIGNADO POR LIC. ROGER LEONEL CARRILLO GONZÁLEZ, ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATO, AL SR. LUIS FROILÁN SALAZAR GONZÁLEZ Y AL COMITÉ DE VECINOS DE VILLA PAOLA, PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN AL PLANTEAMIENTO DE SU SOLICITUD**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2268 - 2025**

Suscribe: Glorieth María Navarrete Méndez- Vecina de La Milpa

Fecha: 02-12-2025

Sesión: 134-2025

Asunto: Solicita formalmente la evaluación y autorización para adaptar la alameda ubicada en la Milpa de Heredia, avenida El Poró, frente a Tierra Fértil, para su transformación en calle vehicular, debido a que esta cumple con las condiciones técnicas.

[glorieth8365navarrete@gmail.com](mailto:glorieth8365navarrete@gmail.com).

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- 1. REMITIR LA SOLICITUD DE LA SRA. GLORIETH MARÍA NAVARRETE MÉNDEZ- VECINA DE LA MILPA, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN ANALIZAR LA SITUACIÓN EXPUESTA, VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y BRINDEN INFORME AL RESPECTO.
- 2. SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SRA GLORIETH MARÍA NAVARRETE MÉNDEZ- VECINA DE LA MILPA PARA SU CONOCIMIENTO.
- 3. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **REMITIR LA SOLICITUD DE LA SRA. GLORIETH MARÍA NAVARRETE MÉNDEZ- VECINA DE LA MILPA, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN ANALIZAR LA SITUACIÓN EXPUESTA, VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y BRINDEN INFORME AL RESPECTO.**
- B) **SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SRA GLORIETH MARÍA NAVARRETE MÉNDEZ- VECINA DE LA MILPA PARA SU CONOCIMIENTO.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2269-2025**

Suscribe: Msc. Marta Esquivel Rodríguez

Fecha: 02-12-2025

Sesión: 134-2025

Asunto: Remite nota, sobre solicitud que vendría a colaborar con la problemática que se ha generado en torno al proyecto del Boulevard del cantón Central de Heredia.

[mesquivel@abogados.or.cr](mailto:mesquivel@abogados.or.cr).

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. DAR ACUSE DE RECIBIDO DE LA NOTA A LA SEÑORA MARTA ESQUIVEL, INFORMAR QUE CONFORME AL TRANSITORIO I INCISO C) DE LA LEY 10441, DICHA LEY SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL AÑO 2027.
2. SUMAR AL EXPEDIENTE DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO SE ESTÉ ATENDIENDO ESTE TEMA.
3. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **DAR ACUSE DE RECIBIDO DE LA NOTA A LA SEÑORA MARTA ESQUIVEL, INFORMAR QUE CONFORME AL TRANSITORIO I INCISO C) DE LA LEY 10441, DICHA LEY SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL AÑO 2027.**
  - B) **SUMAR AL EXPEDIENTE DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO SE ESTÉ ATENDIENDO ESTE TEMA.**
  - C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
6. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2306-2025**  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 08-12-2025  
Sesión: 136-2025  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0409-2025, referente a petitoria de la Sr. Ana Cecilia Flores Vindas para que se examine situación y se proceda a declarar calle pública. MH-AMH-1114-2025

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME TÉCNICO A LA SR. ANA CECILIA FLORES VINDAS, CRITERIO EN OFICIO MH-AMH-DAJ-0409-2025, EN RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RELACIÓN AL SCM 1042-2025, SOBRE AUDIENCIA SOLICITADA PARA ATENDER EL TEMA DE LA CALLE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME TÉCNICO A LA SR. ANA CECILIA FLORES VINDAS, CRITERIO EN OFICIO MH-AMH-DAJ-0409-2025, EN RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RELACIÓN AL SCM 1042-2025, SOBRE AUDIENCIA SOLICITADA PARA ATENDER EL TEMA DE LA CALLE.**

- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2307-2025**  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 08-12-2025  
Sesión: 136-2025  
Asunto: Remite MH-DIP-DGV-599-2025, referente a informe sobre accionar en relación con las recomendaciones sugeridas por el informe de LANAME 2024 sobre intervención del río Pirro. MHAMH-1115-2025.

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-599-2025 SUSCRITO POR EL ING RODOLFO ROTHE CÓRDERO, GESTOR DE INVERSIÓN PÚBLICA AL REGIDOR JORGE BLANCO PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-599-2025 SUSCRITO POR EL ING RODOLFO ROTHE CORDERO, GESTOR DE INVERSIÓN PÚBLICA AL REGIDOR JORGE BLANCO PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2373-2025**

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 22-12-2025

Sesión: 140-2025

Asunto: A) Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra Oficio

MH-DIP-DGV que resuelve de forma parcial solicitud de demarcación en borde de acera del costado este polideportivo Fátima calle 12 y la salida de la cochera. [rapaniagua08@gmail.com](mailto:rapaniagua08@gmail.com)

B) Remite oficio MH-DIP-DGV-626-2025 en respuesta al recurso interpuesto por el señor Rafael Ángel Paniagua Sáenz.

C) Rafael Ángel Paniagua Sáenz Asunto: Indica que el trabajo realizado no se ajusta a los señalado en el Oficio MHDIP-DGV-623-2025. [rapaniagua08@gmail.com](mailto:rapaniagua08@gmail.com).

**Texto del documento:**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN VISTA DE QUE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER DICHOS RECURSOS ES DE LA ALCALDÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN VISTA DE QUE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER DICHOS RECURSOS ES DE LA ALCALDÍA.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 068-2026**

Suscribe: Comité de Seguridad - Urbanización Inmaculada Concepción

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Solicitud de que se les indique si el trámite relacionado con los permisos para la casetilla de seguridad se encuentra aún en análisis, en curso, o si requiere algún complemento de información o gestión adicional por parte de este Comité para su debido seguimiento.

[seguridadlainmaculada@gmail.com](mailto:seguridadlainmaculada@gmail.com).

- a) Solicitud de aclaración y respuesta formal sobre el Informe. SCM 2325-2025.

**Texto del documento:**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR COPIA DE ESTA SOLICITUD AL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE INFORME SI ESTA CASETILLA TIENE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 30.**

**ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **REMITIR COPIA DE ESTA SOLICITUD AL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE INFORME SI ESTA CASETILLA TIENE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10. Remite: **ACUERDO-MH-CM-SCM-116 -2026**

Suscribe: Evelyn Vargas Castellón-Secretaria Concejo Municipal a.i.

Fecha: 29-01-2026

Sesión: 147-2026

Asunto: Audiencia para exponer varias inquietudes en Residencial las Hortensias, San Francisco. [crepusculo0946@hotmail.com](mailto:crepusculo0946@hotmail.com) Tel. 8636-5448

**Texto del documento:**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE PLANTEAMIENTO EXPUESTO POR LOS VECINOS DE LA RESIDENCIA DE LAS HORTENCIAS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, VIABILIDAD DE SOLUCIONES Y QUE BRINDEN EL INFORME CORRESPONDIENTE, CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS EN EL SECTOR Y QUE SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS VECINOS PARA SU INFORMACIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 31.**

**ANALIZADO EL PUNTO DIEZ DEL INFORME N°045-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 65, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE PLANTEAMIENTO EXPUESTO POR LOS VECINOS DE LA RESIDENCIA DE LAS HORTENCIAS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, VIABILIDAD DE SOLUCIONES Y QUE BRINDEN EL INFORME CORRESPONDIENTE, CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS EN EL SECTOR Y QUE SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS VECINOS PARA SU INFORMACIÓN.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

**5. Informe N° 59-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 66**

- 1. Remite: MH-CM-SCM-2344-2025.  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 138-2025.  
Fecha: 15-12-2025.  
Asunto: Remite oficio MH-DF-PRMH-0532-2025, Sobre Informe V Bimestre 2025, Contrataciones Adjudicadas por la Municipalidad. MH-AMH-1076-2025.

**Texto del Oficio MH-DF-PRMH-0532-2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO BIMESTRAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 32.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO BIMESTRAL.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2. Remite: MH-CM-SCM-2345-2025.  
Suscribe: Héctor Chaparro Rodríguez-Director de Acción Social-Fundación PECAS.  
Sesión N°: 138-2025.  
Fecha: 15-12-2025.  
Asunto: Remite informe anual de actividades de la Fundación PECAS paliación y prevención de enfermedades crónicas en lo refiere al año 2025. hchaparro@fundacionpecas.org. Tel 4010-7565 / 8866-6169.

**Texto del Oficio:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AGRADECER A LA FUNDACIÓN PECAS LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.
- B) REMITIR UNA COPIA A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PARA SU CONOCIMIENTO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 33.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **AGRADECER A LA FUNDACIÓN PECAS LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.**
- B) **B) REMITIR UNA COPIA A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: MH-CM-SCM-2369-2025.

Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 139-2025.

Fecha: 18-12-2025.

Asunto: Remisión de la Audiencia al Sr. Alberto Víquez Sancho – Seccional ANEP, para exponer varios temas de interés laboral. seccionalmunihheredia@anep.or.cr

**Texto de la Audiencia:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME TÉCNICO DE LAS ÁREAS JURÍDICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TALENTO HUMANO SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL PAGO DE ANUALIDADES EXPUESTO POR LA ANEP EN LA SESIÓN 139-2025 REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.

B) SOLICITAR A LA ANEP Y AL SINDICATO SIEMPRHE UN INFORME DONDE SE ACREDITE EL NÚMERO DE AFILIADOS AL 01 DE ENERO DE 2026 DE CADA AGRUPACIÓN, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.

C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 34.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME TÉCNICO DE LAS ÁREAS JURÍDICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TALENTO HUMANO SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL PAGO DE ANUALIDADES EXPUESTO POR LA ANEP EN LA SESIÓN 139-2025 REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.**
- B) **B) SOLICITAR A LA ANEP Y AL SINDICATO SIEMPRHE UN INFORME DONDE SE ACREDITE EL NÚMERO DE AFILIADOS AL 01 DE ENERO DE 2026 DE CADA AGRUPACIÓN, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.**
- C) **C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SECCIONAL DE LA ANEP EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- D) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: MH-CM-SCM-037-2026.

Suscribe: Luis A. Molina Chacón- Viceministro de Egresos - Hacienda.

Sesión N°: 143-2026.

Fecha: 12-01-2026.

Asunto: Remite MH-DVME-OF-0235-2025 en respuesta al oficio: "TRASLADO-MH-CM-SCM-2177-2025, sobre Aclaración sobre el no desembolso de recursos de Partidas Específicas en el año 2025.

reinamm@hacienda.go.cr

**Texto del Oficio MH-DVME-OF-0235-2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LO BRINDADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE RESPUESTA POR PARTE DEL MINISTERIO DE

HACIENDA, A CONSULTA DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PRODUJO EL NO DESEMBOLSO DE FONDOS PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025.

B) SE REMITA COPIA DEL OFICIO DE MINISTERIO DE HACIENDA MH-DVME-OF-0235-2025 A LOS 5 CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN RESPECTIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 35.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LO BRINDADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE RESPUESTA POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A CONSULTA DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PRODUJO EL NO DESEMBOLSO DE FONDOS PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025.
- B) B) SE REMITA COPIA DEL OFICIO DE MINISTERIO DE HACIENDA MH-DVME-OF-0235-2025 A LOS 5 CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN RESPECTIVA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: MH-CM-SCM-050-2026.

Suscribe: Natalia María Camacho Monge-Directora Ejecutiva – Consejo de la Persona Joven.

Sesión N°: 143-2026.

Fecha: 12-01-2026.

Asunto: Remite CPJ-DE-OF-726-2025, sobre Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley10.836) para financiar proyectos del Comité de la Persona Joven. proyectoscpj@cpj.go.cr

**Texto del Oficio CPJ-DE-OF-726-2025:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REMITIR COPIA DEL DOCUMENTO CPJ-DE-OF-726-2025 A LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ - TRABAJADORA SOCIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, EN SU CONDICIÓN DE ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL C.P.J.H.
- B) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL C.P.J.H. A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO CPJ-DE-OF-726-2025 LA PROPUESTA DE PROYECTO.
- C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 36.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REMITIR COPIA DEL DOCUMENTO CPJ-DE-OF-726-2025 A LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ - TRABAJADORA SOCIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, EN SU CONDICIÓN DE ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL C.P.J.H.
- B) B) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL C.P.J.H. A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO CPJ-DE-OF-726-2025 LA PROPUESTA DE PROYECTO.
- C) C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA.
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6. Remite: MH-CM-SCM-098-2026.

Suscribe: Área de fiscalización para el Desarrollo Local-Contraloría General de la República.

Sesión N°: 146-2026.

Fecha: 26-01-2026.

Asunto: Se remite el calendario detallado para la presentación de los documentos presupuestados del ejercicio económico 2026 por parte de los Gobiernos Locales, ante la Contraloría General de la República. loc@cgrcr.go.cr

**Texto del anexo:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO DE CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, BRINDADO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA SU INFORMACIÓN Y LO PROCEDENTE.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU INFORMACIÓN Y LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 37.**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO DE CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, BRINDADO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA SU INFORMACIÓN Y LO PROCEDENTE.
- B) B) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU INFORMACIÓN Y LO QUE CORRESPONDA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7. Remite: MH-CM-SCM-149-2026.

Suscribe: Área de Fiscalización para el Desarrollo Local-Contraloría General de La República.

Sesión N°: 149-2026.

Fecha: 09-02-2026.

Asunto: Remite los ajustes en las indicaciones y demás documentación relacionada con el proceso de aprobación presupuestaria con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal Ley N°10.795, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 233, del 11 de diciembre de 2025.

**Texto del anexo:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS AJUSTES EN LAS INDICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, LEY N° 10.795, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 233, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; LOS ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N° 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL 9 DE MAYO DE 1995; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 10.475, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES, DEL 18 DE JULIO DE 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 38.**

**ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS AJUSTES EN LAS INDICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, LEY N° 10.795, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 233, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; LOS ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N° 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL 9 DE MAYO DE 1995; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 10.475, PREVENCIÓN DE LA

**VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES, DEL 18 DE JULIO DE 2024.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8. Remite: MH-CM-SCM-150-2026.

Suscribe: Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Sesión N°: 149-2026.

Fecha: 09-02-2026.

Asunto: Remisión del Informe sobre el resultado de la ejecución y evaluación presupuestaria 2025 y liquidación presupuestaria 2025 de la Municipalidad de Heredia. MH-AMH-0108-2026

RECOMENDACIÓN: SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: DEJAR DE CONOCIMIENTO, POR CUANTO EL TRASLADO SE ATENDIÓ EN COMISIÓN, SE INTEGRÓ EN EL INFORME N° 058-2026, Y RESUELTO EN CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 149-2026

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 39.**

**ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: DEJAR DE CONOCIMIENTO, POR CUANTO EL TRASLADO SE ATENDIÓ EN COMISIÓN, SE INTEGRÓ EN EL INFORME N° 058-2026, Y RESUELTO EN CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 149-2026**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9. Remite: MH-CM-SCM-151-2026.

Suscribe: Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Sesión N°: 149-2026.

Fecha: 09-02-2026.

Asunto: Remite AMH-DIP-DT-GPC-041-2026, en el cual remite los requisitos establecidos para solicitar la Calificación de Idoneidad de la ADI de San Rafael de Vara Blanca. MH-AMH-0107-2026

**Texto del anexo:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL INFORME TÉCNICO OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-041-2026 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, DESARROLLO TERRITORIAL, Y, EN CONSECUENCIA, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADI. DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 40.**

**ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N°59-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 66, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL INFORME TÉCNICO OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-041-2026 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, DESARROLLO TERRITORIAL, Y, EN CONSECUENCIA, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADI. DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**6. Informe N° 50-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Nombramientos N° 67**

1. Remite: MH-CM-SCM-121-2026.

Suscribe: MS. Yanixa Miranda Benavides-Colegio Humanístico Costarricense.

Sesión N°: 148-2026.

Fecha: 02-02-2026.

Asunto: Remite propuesta de ternas para la sustitución de los puestos de vicepresidente, secretario y Vocal II de la junta administrativa para nombramiento y juramentación. **humanistico@una.cr**

**Texto de los anexos:**

(,)

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA MSC. YANIXA MIRANDA BENAVIDES - DIRECTORA EJECUTIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, Y CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS: E.G.S., S.L.C. Y N.I.M.G.
- B) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
  - 1º TERNA: J.M.P.Q.
  - 2º TERNA: T.B.R.
  - 3º TERNA: S.G.O.H.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 41.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°50-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA MSC. YANIXA MIRANDA BENAVIDES - DIRECTORA EJECUTIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
- B) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS: E.G.S., S.L.C. Y N.I.M.G.
- C) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
  - 1º TERNA: J.M.P.Q.
  - 2º TERNA: T.B.R.
  - 3º TERNA: S.G.O.H.
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

#### **7. Informe N° 19-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Plan Regulador N° 68**

1. Remite: MH-CM-SCM-049-2026.

Suscribe: Andrés Cortez Orozco - Secretario General.

Sesión N°: 143-2026.

Fecha: 12-01-2026.

Asunto: Remite oficio SETENA-SG-1672-2025, sobre respuesta a solicitud de audiencia técnica para atender dudas respecto al formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0034-2025. MH-AMH-1162-2025. [notificaciones@setena.go.cr](mailto:notificaciones@setena.go.cr)

**Texto del oficio SETENA-SG-1672-2025:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 42.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°19-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR N° 68, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Asunto: Recepción de propuestas, planteamiento, consultas sobre documentos, y consultas técnicas sobre las Propuestas de Alcance Ambiental y el Reglamento de Desarrollo Sostenible.

**Texto de la Nota:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DIRIGIR EL OFICIO GENERADO POR EL SEÑOR FÉLIX ZUMBADO – REPRESENTANTE COMUNAL DE ESTA COMISIÓN, A LA EMPRESA CONSULTORA Y AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 43.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°19-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR N° 68, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DIRIGIR EL OFICIO GENERADO POR EL SEÑOR FÉLIX ZUMBADO – REPRESENTANTE COMUNAL DE ESTA COMISIÓN, A LA EMPRESA CONSULTORA Y AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-120-2026.

Suscribe: Lic. David Zamora Angulo.

Sesión N°: 148-2026.

Fecha: 02-02-2026.

Asunto: Solicita se le comparta el borrador del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el cual forma parte del Plan Regulador en propuesta que actualmente se encuentra en estudio por la Municipalidad. [daza0708@gmail.com](mailto:daza0708@gmail.com)

**Texto de la nota:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA DARLE LA RESPUESTA RESPECTIVA A AL INTERESADO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DISCUTIDOS DE LA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 44.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°19-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR N° 68, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) COMISIONAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA DARLE LA RESPUESTA RESPECTIVA A AL INTERESADO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DISCUTIDOS DE LA COMISIÓN.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer los siguientes documentos solicitud de Esteban Murcia para venta temporal de licores, y con dispensa de asunto entrado el informe 51-2026 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios y el informe 60-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**ACUERDO 45 ALTERACION.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER SOLICITUD DE ESTEBAN MURCIA PARA VENTA TEMPORAL DE LICORES, Y CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME 51-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y EL INFORME 60-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Esteba Murcia Vargas  
Asunto: Solicitud de permiso temporal para venta de licor – Evento “Stand Up Comedy 1995 – Franco Escamilla” Palacio de los Deportes.

### Texto del documento

Por medio de la presente, yo, Esteban Andrés Murcia Vargas, cédula de identidad número 1-1506-0325, en mi condición de representante legal de Desarrollos de Negocios Sánchez Vargas Sociedad de Responsabilidad Limitada, respetuosamente solicito a ese honorable Concejo Municipal se sirva otorgar el permiso temporal para la venta de licor durante la realización del evento denominado "Stand Up Comedy 1995 - Franco Escamilla", el cual se llevará a cabo en única fecha el día 13 de marzo del 2026, en las instalaciones del Palacio de los Deportes de Heredia.

Se hace de su conocimiento que todo el trámite correspondiente ya fue debidamente presentado ante la Municipalidad de Heredia, adjuntando la totalidad de los documentos y requisitos establecidos por esa institución, así como contando con los permisos y gestiones correspondientes al día para la realización del evento.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos que esta gestión pueda ser conocida por el Concejo Municipal en la sesión del día 9 de marzo del 2026, con el fin de contar oportunamente con la autorización correspondiente para el desarrollo adecuado de la actividad.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

### ACUERDO 46.

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ESTABAN MURCIA VARGAS SOBRE SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL PARA VENTA DE LICOR – EVENTO “STAND UP COMEDY 1995 – FRANCO ESCAMILLA” PALACIO DE LOS DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A)

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- **Informe N° 51-2026 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios.**

1. Remite: MH-CM-SCM-282-2026.

Suscribe: MSc. Ricardo Sáenz Bolaños – Director Liceo Ing. Manuel Benavides.

Sesión N°: 154-2026.

Fecha: 02-03-2026.

Asunto: Remite propuesta de ternas para conformación de Junta Administrativa para nombramiento y juramentación. lic.ingmanuelbenavides@mep.go.cr

**Texto de los anexos:**

(,)

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL MSC. RICARDO SÁENZ BOLAÑOS – DIRECTOR DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

E) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LA PERSONA: W.H.V.

F) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LA SIGUIENTE PERSONA: J.R.M.C.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### ACUERDO 47.

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°51-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL MSC. RICARDO SÁENZ BOLAÑOS – DIRECTOR DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**B) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LA PERSONA: W.H.V.**

**C) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LA SIGUIENTE PERSONA: J.R.M.C.**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-283-2026.

Suscribe: Yorleny Corrales Rodríguez – Directora de Jardín de Niños Cleto González Víquez.

Sesión N°: 154-2026.

Fecha: 02-03-2026.

Asunto: Remite propuesta de ternas para conformación de Junta de Educación del Jardín de Niños Cleto González Víquez. in.cletogonzalezviquez@mep.go.cr

**Texto de los anexos:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR YORLENY CORRALES RODRÍGUEZ – DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

G) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LA PERSONA: J.S.D.M.

H) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LA SIGUIENTE PERSONA: J.J.R.M.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 48.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°51-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR YORLENY CORRALES RODRÍGUEZ – DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 06 y 07 DE LA “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631”, Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**B) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LA PERSONA: J.S.D.M.**

**C) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN A LA SIGUIENTE PERSONA: J.J.R.M.**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**- Informe N° 60-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

1. Remite: MH-AMH-150-2026.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 24-02-2026.

Asunto: Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 01-2026.

Texto del Oficio MH-AMH-150-2026:

24 de febrero de 2026  
MH-AMH-0150-2026

Señores (as)  
Regidores (as)  
Concejo Municipal de Heredia

**ASUNTO:** Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 01-2026

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No.01-2026, la cual es por la suma de ₡132,123,572.00 (Ciento treinta dos millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y dos colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.24 16:52:11 -06'00'

MII. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
PES

Anexos: POA y Modificación Presupuestaria 01-2026, formato pdf.

C.: Señor, Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
Señora, Licda. Marianella Guzmán Díaz, Gestora de Presupuesto  
Señora, Licda. Jacqueline Fernández Castillo, Gestora de Planificación  
Señora, Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna



## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

01-2026

### CAPITULO I

### PLAN OPERATIVO ANUAL

2026

### DISMINUCIONES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026  
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISMINUCIONES

DACIÓN ESTRÁTEGICA	META			PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE	
	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Gestión Institucional	Realizar la labor gerencial de la institución y la Alcaldía Municipal para el logro de los objetivos institucionales	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-01	Intermedio	Proceso gerencial Alcaldía Municipal	Concejo Municipal, ciudadanos del cantón interesados en el quehacer institucional, instituciones de fiscalización y coordinación.	Cantidad de oficinas emitidos por la Alcaldía Municipal	1440	6 536 740,89	Eficacia	Porcentaje de oficinas emitidos por la Alcaldía Municipal	Cantidad de oficinas emitidos / Cantidad de oficinas programados por emitir *100	0	100%	Angela Aguilar Vargas Alcaldía
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2026	Administración General	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	01-PI-13	Intermedio	Acciones económicas, sociales y educativas para fortalecer el sector turístico; reactivando así, la economía y promoviendo el desarrollo local	Personas turistas nacionales o extranjeras	Número de acciones implementadas	21	5 115 586,98	Calidad	Porcentaje de nivel de satisfacción por parte de los visitantes	Aplicación de encuestas de satisfacción.	0	80%	Roger Zúñiga Castro Socioeconómico y Cultural
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2026 que se requieren para mantener actualizada la información de los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles y servicios)	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	01-PI-14	Intermedio	Actualizaciones del valor de la propiedad por medio de Declaraciones, Avalúos de Bienes Inmuebles e Hipotecas	Contribuyentes del cantón municipalidad	Cantidad de Declaraciones y avalúos revisados	8000	4 583 077,44	Eficacia	Porcentaje de actualizaciones realizadas	Total de actualizaciones de valores o través de declaraciones y avalúos realizadas/ Total de actualizaciones programadas* 100	100%	100%	Juan Carlos Ramírez Catastro y Valoración
Gestión Institucional	Cumplir el 100% del plan de la Auditoría Interna durante el año 2026.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-20	Intermedio	Servicios de auditoría en sus diferentes modalidades	Administración Activa, Entes Externos, Ciudadanía en general	Cantidad de productos de auditoría	35	8 987 713,95	Eficacia	Porcentaje de auditorías o productos realizados	Número de auditorías y /o productos concluidos/total de auditorías y/o productos proyectados *100	100%	100%	Grettel Fernández Meza
TOTAL POR PROGRAMA										27 223 119						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

DISMINUCIONES

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN META	META		PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					RESPONSABLE	
		SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS /BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Ejecutar acciones para fiscalizar y controlar los procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos del cantón durante el 2026	GESTION CONTROL URBANO	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-10	Final	Actas de inspección, fiscalización, seguimiento y control de los diversos procesos constructivos, económicos, productivos, urbanísticos y ambientales que se realizan en el cantón.	Comunidad Heredia, Usuarios Internos, departamentos solicitantes	Cantidad de inspecciones realizadas anualmente	21000	4 105 371,73	Eficacia	Porcentaje de inspecciones ejecutadas anualmente	Cantidad de inspecciones realizadas / cantidad de inspecciones programadas * 100	0%	100%	Santiago Avellán CFU
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2026 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-11	Final	Fiscalización, supervisión y ejecución de proyectos de obra pública, gestión de partidas comunitarias y tramitación relacionada con Desarrollo Territorial.	Personas que habitan y visitan el cantón	Cantidad de acciones programadas en el POA 2026 de la DIP	19	4 144 764,30	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas/ Acciones programadas *100	0%	100%	Lorely Marín Mena DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2026 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas y obras menores en el cantón de Heredia.	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-14	Final	Mantenimiento de la infraestructura vial a través de obras que promuevan la movilidad activa, accesibilidad y seguridad de los transeúntes.	Usuarios de la red vial cantonal.	Cantidad de intervenciones programadas en el POA 2026	30	3 550 068,94	Eficacia	Porcentaje de intervenciones realizadas	Cantidad de intervenciones realizadas / Cantidad de intervenciones programadas *100	0%	100%	Rodolfo Rother Servicio Mantenimiento de Aceras y Caminos y Calles
Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2026	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	02-PF-22	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas.	Comunidad Heredia y visitantes.	Cantidad de acciones de la Política de Seguridad Cantonal a cumplir en el 2026	27	9 897 158,69	Eficacia	Porcentaje implementación de la Política de Seguridad Cantonal.	Cantidad de acciones ejecutadas de la política / cantidad de acciones programadas * 100.	0%	100%	Gustavo Garita Piedra Policía Municipal
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2026 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón.	BENEFICIOS PATRIMONIALES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-27	Final	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Junta de educación, Asociaciones de desarrollo, juntas administrativas, comunidad en general	Cantidad de beneficios patrimoniales	130	83 203 089,10	Eficacia	Porcentaje de beneficios patrimoniales a sujetos privados tramitados	Cantidad de beneficios patrimoniales tramitados/ cantidad de beneficios patrimoniales programados por tramitar* 100	0	100%	Vertianne Fernández López Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>104 900 453</b>							

**AUMENTOS**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

AUMENTOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN META	META		PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					RESPONSABLE	
		SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS /BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2026 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-11	Final	Fiscalización, supervisión y ejecución de proyectos de obra pública, gestión de partidas comunitarias y tramitación relacionada con Desarrollo Territorial.	Personas que habitan y visitan el cantón	Cantidad de acciones programadas en el POA 2026 de la DIP	19	132 123 572,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas/ Acciones programadas *100	0%	100%	Lorely Marín Mena DIP
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>132 123 572</b>							

**CAPITULO II**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

01-2026



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2026  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES					€132,123,572	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€27,223,119.26	€21,697,363.66	€0.00	€48,920,482.92	37%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€27,223,119.26	€21,697,363.66	€0.00	€48,920,482.92	37%
0.03.04	Salario Escolar	€27,223,119.26	€21,697,363.66	€0.00	€48,920,482.92	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0	€83,203,089	€0	€83,203,089	63%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0	€83,203,089	€0	€83,203,089	63%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0	€83,203,089	€0	€83,203,089	
TOTAL PRESUPUESTO		€27,223,119	€104,900,453	€0	€132,123,572	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2026  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€48,920,483	37%
9	CUENTAS ESPECIALES	€83,203,089	63%
TOTALES		€132,123,572	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2026  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€27,223,119	100%
TOTALES		€27,223,119	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2026  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€21,697,364	21%
9	CUENTAS ESPECIALES	€83,203,089	79%
TOTALES		€104,900,453	100.00%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2026  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					132,123,572	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€0.00	€131,123,572.00	€0.00	€131,123,572.00	99%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€0.00	€130,000,000.00	€0.00	€130,000,000.00	98%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0.00	€130,000,000.00	€0.00	€130,000,000.00	
1.09	IMPUESTOS	€0.00	€1,123,572.00	€0.00	€1,123,572.00	1%
1.09.99	Otros impuestos	€0.00	€1,123,572.00	€0.00	€1,123,572.00	
5	BIENES DURADEROS	€0.00	€1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0.00	€1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00	1%
5.99.03	Bienes intangibles	€0.00	€1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		€0	€132,123,572	€0	€132,123,572	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2026  
 CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
 AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₺131,123,572	99%
5	BIENES DURADEROS	₺1,000,000	1%
<b>TOTALES</b>		<b>₺132,123,572</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2026  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
 AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₺131,123,572	99%
5	BIENES DURADEROS	₺1,000,000	1%
<b>TOTALES</b>		<b>₺132,123,572</b>	<b>100%</b>

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 01-2026  
 Justificación de Disminución de Egresos



**Programa I - Administración General**  
**₺27,223,119**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₺27,223,119</b>
-----------------------------------	--------------------

En las cuentas de remuneraciones de la Administración General (₺18,235,405.31) y Auditoría (₺8,987,713.95), se disminuyen los saldos presupuestarios provenientes del salario escolar que no serán ejecutados, ni son necesarios para el resto del año dado que el pago correspondiente al Salario Escolar fue realizado a todos los funcionarios en el mes de enero 2026.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 01-2026  
 Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₺104,900,453**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₺21,697,363.66</b>
-----------------------------------	-----------------------

En las cuentas de remuneraciones se disminuyen los saldos presupuestarios provenientes del salario escolar de los departamentos de Gestión y Control Urbano (₺8,250,136.03), Mantenimiento de aceras, caminos y calles (₺3,550,068.94) y Seguridad y Vigilancia Cantonal (₺9,897,158.69), que no serán ejecutados, ni son necesarios para el resto del año dado que el pago correspondiente al Salario Escolar fue realizado a todos los funcionarios en el mes de enero 2026.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₺83,203,089</b>
---------------------------------------	--------------------

En cuentas especiales se disminuyen recursos para atender nuevas necesidades de la Dirección Técnica, ya que no serán ejecutados ni requeridos durante el año por corresponder a recursos provenientes del Presupuesto Participativo que no fueron asignados por los respectivos beneficiarios.

---

**Total de Egresos**  
**₺132,123,572**

---



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**¢132,123,572**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢131,123,572.00</b>
------------------------------	------------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta de servicios de ingeniería en la sección de Gestión y Control Urbano (¢130,000,000.00) para realizar el diagnóstico, diseño, planos, especificaciones técnicas, presupuesto del Palacio de los Deportes que incluye todas las áreas existentes como gimnasio, piscinas y área externa.

Además, también se refuerza la cuenta de otros impuestos en la dependencia de Gestión y Control Urbano (¢1,123,572.00) para realizar tramitología ante SETENA y realizar el pago de tarifas ante el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento SENARA, y la obtención del dictámen detallado para el proyecto "Cementerio de Varablanca" a través de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢1,000,000.00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se refuerza la cuenta de Bienes Duraderos en la sección de Gestión y Control Urbano (¢1,000,000.00) para el pago de garantías ambientales de SETENA, según lo requerido por la Dirección Técnica.

---

---

**Total de Egresos**  
**¢132,123,572**

---

---

## CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA115769933**  
**Patrono al Día**

Al ser las 7:12 AM del 24/02/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en el documento **"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a)  cédula   
calidades<sup>3</sup>  puesto   
responsable del proceso de formulación de   
año  de la    
designado por el/la señor (a)  Alcalde  
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades  
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no  
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta  
certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227.	No Aplica	El documento se remite para conocimiento del Concejo Municipal
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Este documento presupuestario no corresponde al presupuesto inicial por lo que el punto no le aplica
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Este documento presupuestario no corresponde al presupuesto inicial por lo que el punto no le aplica
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen ordenes por cumplir emitidas por la Sala Constitucional
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes de atender de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>12</sup> .	Si	Ver certificación de la CCSS adjunta en este documento
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Los gastos del año se incorporaron en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre 2025
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>13</sup> .	No Aplica	Este gasto se incorporó en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre 2025
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	No Aplica	Este gasto se incorporó en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre 2025
10. ¿Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convención colectiva vigente
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se conoció el presupuesto plurianual con el presupuesto ordinario 2028
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales.  (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 28 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1108-2022. El plan de mediano plazo vence en el año 2028.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 8 horas del 24 de de

Nombre: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: aagUILAR@heredia.go.cr

Teléfono: 2277-1476

Firma ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.24 16:54:47 -06'00'

VERSIÓN ENERO 2026

## ASIENTO RESUMEN

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2026 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
5.02.17.06 Servicios Sociales (Beneficios Patrimoniales)	9.02.01	Cuentas especiales. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	II	83,203,089.10		5.02.09.02 Dirección Técnica	5.99.03	Bienes intangibles. Para pago de garantías ambientales SETENA	II	1,000,000.00	4.26
5.01.01.01 Alcaldía	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	I	8,536,740.89		5.02.09.02 Dirección Técnica	1.09.99	Otros impuestos. Trámitedología ante SETENA	II	500,000.00	4.26
5.01.01.18 Desarrollo Socioeconómico y Cultural	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	I	5,115,586.98		5.02.09.02 Dirección Técnica	1.09.99	Otros impuestos. Pago de tarifas ante el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento SENARA, y la obtención del dictamen detallado para el proyecto "Cementerio de Varablanca" a través de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica	II	623,572.00	4.26
5.01.01.19 Catastro y Valoración	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	I	4,583,077.44		5.02.09.02 Dirección Técnica	1.04.03	Servicios de ingeniería. Diagnóstico, Diseño, Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto del Palacio de los Deportes que incluye todas las áreas existentes, Gimnasio, Piscinas, área externa	II	130,000,000.00	4.26
5.01.02 Auditoría	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	I	8,987,713.95							
5.02.09.01 Gestión y Control Urbano	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	II	4,105,371.73							
5.02.09.02 Dirección Técnica	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	II	4,144,764.30							
5.02.11.11 Mant. Aceras, caminos y calles	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	II	3,550,068.94							
5.02.16.16 Seguridad y Vigilancia	0.03.04	Salario escolar. Saldos de la cuenta que no se van a ejecutar.	II	9,897,158.69							
<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>€132,123,572</b>		<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>€132,123,572</b>	
TOTAL PROGRAMA I				€27,223,119	TOTAL PROGRAMA I				€0		
TOTAL PROGRAMA II				€104,900,453	TOTAL PROGRAMA II				€132,123,572		
TOTAL PROGRAMA III				€0	TOTAL PROGRAMA III				€0		
<b>TOTAL</b>				<b>€132,123,572</b>	<b>TOTAL</b>				<b>€132,123,572</b>		
ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) ALCALDESA MUNICIPAL MII. Ángela Aguilar Vargas				Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.24 16:55:14 -06'00'	ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA) DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas				MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA) GESTORA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Diaz		

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026, POR LA SUMA DE €132,123,572.00 (CIENTO TREINTA DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS COLONES) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL OFICIO MH-AMH-0150-2026 Y EL ANEXO EN QUE CONSTAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LAS DISMINUCIONES Y EGRESOS CORRESPONDIENTES.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### ACUERDO 49.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°60-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026, POR LA SUMA DE €132,123,572.00 (CIENTO TREINTA DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS COLONES) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL OFICIO MH-AMH-0150-2026 Y EL ANEXO EN QUE CONSTAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LAS DISMINUCIONES Y EGRESOS CORRESPONDIENTES.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

## ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Jorge Eduardo Blanco Chan – Pedro Mora Carballo – Regidores del Partido Progreso Social Democrático  
Asunto: Solicitar a la administración municipal un informe sobre la problemática en la recolección de residuos sólidos en distintas comunidades del cantón de Heredia.

### Texto del documento

#### **MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL CANTON DE HEREDIA**

##### **Considerando:**

1. Que la Constitución Política en su artículo 50 establece que: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”
2. Que en la Constitución Política en su numeral 21 si indica que el Derecho a La Vida es la “Piedra Angular” que incluye el Derecho a la Salud. La acumulación de residuos en vías públicas atenta contra el equilibrio psíquico, físico y ambiental de los habitantes.
3. Tal como lo establece la Carta Constitucional en su artículo 11: Los Funcionarios Públicos son depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir con los deberes que la Ley les impone. La Administración Pública está sometida a un procedimiento de resultados y rendición de cuentas.
4. Que nuestra Carta Magna consagra la autonomía política y administrativa, en su numeral 169: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.
5. Que el Código Municipal en su artículo 1 se expresa que: “El Municipio está constituido por personas vecinas residentes de un mismo Cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Municipal.
6. El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
7. El artículo 4 del Código Municipal establece que la Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
  - c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
  - d. Aprobar las tasas, los precios y contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
8. Así mismo el Artículo 13 del Código Municipal sobre las Atribuciones del Concejo Municipal, es potestad de este Órgano Colegiado organizar, mediante reglamento la prestación de los servicios municipales y vigilar su cumplimiento.
9. Que la Ley General de Salud No. 5395, en sus artículos 1 y 2 se indica que la Salud es un bien de interés público tutelado por El Estado. El Ministerio de Salud es el Ente Rector que debe coordinar con la Municipalidades para asegurar la eliminación de riesgos sanitarios.
10. Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley No. 8839, establece las competencias de las Municipalidades en materia de residuos, así como indicar que los Gobiernos Locales son responsables de garantizar un servicio eficiente de recolección y que los Municipios deben de asegurar a continuidad y calidad del servicio.
11. Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 4 establece que la actividad de los Entes Públicos debe asegurar la continuidad, eficiencia y adaptación a las necesidades sociales de los servicios públicos.
12. Que el Artículo 225 de la Ley General de la Administración Pública sobre la Responsabilidad de la Administración y el Servidor, se indica que El Órgano debe conducir los procedimientos con celeridad y eficiencia. Tanto la Administración como el servidor son responsables por retardos graves e injustificados.
13. Que la Sala Constitucional en la Sentencia Número 30979 del 26 de setiembre del 2025 ha indicado: *“Este Tribunal ha señalado que dichas corporaciones (Municipalidades) se encuentran en la obligación de eliminar cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo los derechos a la salud y a un medio ambiente sano...Dicha competencia incluye la recolección, la disposición final y el*

*tratamiento de los residuos sólidos ...se trata de un deber ineludible que repercute directamente en la salud de las personas”.*

14. En la citada resolución la Sala expresa también: *“Los problemas generados por la inadecuada disposición y manejo de desechos sólidos trasciende la esfera local para convertirse en un problema de salud pública, ante el cual, no se admiten justificaciones de índole presupuestaria y económica para validar cualquier omisión o retraso injustificado por parte de esas Corporaciones Municipales”.*
15. De igual forma la Sala Primera (Civil) en Sentencia No. 00402 del 13 de marzo del 2025 expresa que el contenido de la Ley define al Municipio como “garante” de que se provea el servicio de recolección de residuos, lo que obliga a la Municipalidad a elegir el medio que mejor garantice la adecuada provisión del servicio.
16. Por su Parte la Sala Constitucional en la Sentencia No. 10736 del 07 de julio del 2009 ha ordenado que las Municipalidades deben de realizar el correspondiente aviso a la población, sobre los horarios de recolección para garantizar la transparencia del servicio.
17. Que, a través de reportes presentadas ante esta Regiduría, así como de manifestaciones realizadas en grupos de WhatsApp y publicaciones en redes sociales, diversos vecinos de distintas comunidades del cantón han expresado su inconformidad y preocupación por los problemas que se han venido presentando en el servicio de recolección de residuos, tanto en lo relativo a la recolección de residuos no tradicionales y reciclaje, como en la recolección de basura tradicional.
18. Que la respuesta brindada por la Administración a través de redes sociales se ha limitado a señalar que se están realizando gestiones para atender la situación; no obstante, el problema persiste y no se ha brindado información clara respecto al plazo estimado para la normalización del servicio.

**POR TANTO:**

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Que se dispense de trámite de comisión.
- b) Solicitar a este honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal presente a cada una de las Fracciones que conforman el Concejo Municipal un informe en un plazo de 10 días hábiles, que contenga la siguiente información:
  - a. Un informe detallado de la situación que ha provocado las afectaciones en el servicio de recolección de residuos sólidos, incluyendo las causas operativas o técnicas que han generado los atrasos.
  - b. Las acciones que ha implementado la Municipalidad para atender la problemática, así como las medidas correctivas que están aplicando para normalizar el servicio.
  - c. Las comunidades o sectores que se han visto afectados, así como el estado actual del servicio en dichas zonas.
  - d. El plazo estimado por la Administración para la normalización total del servicio de recolección de Residuos Tradicionales, Reciclaje y Residuos no Tradicionales.
  - e. Si se realizó alguna acción de Sanción Administrativa o Económica hacia la empresa por la no prestación adecuada del servicio.
- c) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

El regidor Jorge Blanco: solamente quiero sumar algunos puntos a la moción. En primer lugar, es de conocimiento de varias regidurías que se ha presentado una situación con respecto al servicio de recolección de residuos, pero también vamos a hacer un reconocimiento, vamos a celebrar que la administración municipal ya ha intervenido para solucionar la afectación directa que se ha presentado en varias localidades de este cantón.

Sin embargo, dada la naturaleza del problema y su impacto en la salud pública y el derecho a un ambiente sano que está consagrado en la Constitución Política, artículo 21 y 50 de nuestra Constitución Política, trajimos esta moción no solamente como un compromiso ineludible con un grupo de vecinos que nos hicieron llegar sus críticas, sus observaciones, sino también por un asunto de naturaleza, urgencia y oportunidad, que lo está establecido también en el mismo código municipal en nuestro artículo 44, el cual faculta a este Concejo Municipal de conocer asuntos con la debida dispensa de trámite de comisión.

Esto porque, como bien lo plantea la moción, se ha reiterado a través de la Sala Constitucional que el tema de los desechos no admite justificaciones para omisiones o retrasos. Entonces, por eso es que con el respeto del caso solicitamos a la administración municipal en esta moción que se nos presente un informe para conocer el por qué se presentaron esos inconvenientes y también qué medidas colectivas a futuro se pueden hacer para que esto no vuelva a suceder. Si quiero hacer un hincapié de que la eficiencia en el ejercicio de la labor del Concejo Municipal que lo establece en la misma Sala Constitucional en su sentencia número 31957 del 3 de octubre del 2025, también nos da fortaleza esta solicitud dispensa de trámite de comisión, ya que consideramos que el asunto al ser tan técnico y a la vez tan importante no lo va a requerir de una análisis técnicos, sino más bien que la administración pueda trabajar en ese informe que nos lo presenta a

nosotros para que este concejo asista a su labor de fiscalización y seguimiento de asuntos como el tema en cuestión Debo decir que someter ese trámite a ordinario a una comisión podría restarnos eficiencia a la fiscalización y durar semanas en este tema. Por tanto, apelando al compromiso de todas las fracciones con respecto a la salud pública y a la transparencia administrativa, les solicito el voto afirmativo para conocer y ver esta moción

#### **ACUERDO 50**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES JORGE EDUARDO BLANCO CHAN – PEDRO MORA CARBALLO – REGIDORES DEL PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Jorge Blanco: con respecto al tema de la labor de este concejo municipal y al estudio de este tipo de temas. Como ustedes saben, este tema de recolección de residuos nos ha sometido a una serie de presiones en los últimos tiempos, recientemente, la semana pasada, la ministra de salud se pronunció al respecto de ese tema, ampliando el plazo para la aplicación del decreto, el cual para mí ha sido un gran inconveniente.

Espero que la nueva administración del poder ejecutivo haga un trabajo distinto y por supuesto que también desde la Asamblea Legislativa se de el respectivo control político. No obstante tengo que decirles, que con respecto al tema de la transparencia administrativa y la organización de cuentas y específicamente a lo que indica el artículo 11, la administración pública está sometida a un proceso de evaluación de resultados y reducción de cuentas. Por eso es que consideramos que la administración municipal puede ampliar lo que ya indicado en redes sociales, que para esta regiduría todavía no es completa la respuesta que se le ha dado a los vecinos, sino más bien que a este concejo se le plantee la posibilidad de explicarnos qué falló técnicamente, cuál es el cronograma de la normalización, que como ya indiqué ya se normalizó y qué medidas se han tomado para que esto no vuelva a suceder.

También creo que es muy importante hacer este trabajo de que este concejo también garantice que la municipalidad cumpla como un ente garante, ya que la ley de gestión integral de residuos sólidos establece que las municipalidades son responsables directas y garantizar este servicio para que este se presente de forma periódica, eficiente y accesible para todos los habitantes.

Tengo que decir también que los vecinos de esta municipalidad cancelan trimestralmente una tasa por el servicio de recolección de basura y eso es un pago a un derecho a recibir un servicio continuo y eficiente y cuando el servicio falla y no se brinda claridad en con respecto al motivo de las fallas y además, creo que eso puede afectar un poco la transparencia.

El regidor Alfredo Prendas: sobre el tema de esta moción a mí el jueves que tocó la no tradicional. El jueves en la noche ya me estaban llamando que el carro ya no había pasado. El viernes conversé con don Francisco, al cual agradezco porque el viernes me atendió en la mañana y me atendió como a las 8 de la noche y le estaba pidiendo que si él sabía algo sobre el tema porque el viernes todavía no se había recogido. Entonces él me explicó que era un tema de la empresa que uno o dos carros estaban en mal estado y que estaban resolviendo, pero que el tema lo iban a resolver.

El sábado en la noche volví a conversar con Don Francisco, el cual públicamente le agradezco porque en horas no laborales me atendió y me dijo que ya se estaba resolviendo. El sábado recogieron tamaño poco en Guararí y una parte en la milpa y el domingo terminaron y sucedió un tema muy complicado porque se revolvieron las dos basuras, la no tradicional y la otra las tiraron el mismo lugar. Entonces estaban recogiendo la no tradicional y el domingo don Francisco me dijo que había hablado con el Señor de la empresa y que todo iba a quedar listo el domingo

En efecto me pasaron fotos y yo visite la comunidad y todo quedo limpio, ellos barrieron porque la basura se había extendido. Entonces todos, bueno, yo le pasé el comunicado a las asociaciones de Guarí la Milpa y ellos mandaron el agradecimiento porque se había recogido todo. Entonces, sí es importante tal vez que en esta moción pues que la administración pase un informe indicando lo que sucedió con la empresa, considero que es importante esta moción para que la misma administración se pueda dar seguimiento sobre estos puntos

La MII. Angela Aguilar: aclarar que no fue una situación que se dio en la recolección de residuos sólidos, sino en la recolección de la no tradicional. En este caso se dañaron seis vehículos, ustedes saben que en la no tradicional tiran lavadoras, tiran maquinaria, tiran hasta escombros y eso hizo que las máquinas de los camiones se dañaran además que paso algo peculiar que fe que sacaron más basura que la que se saca normalmente

Para poder resolver esta situación se invirtieron siete camiones más durante este fin de semana, incluso el día de ayer, precisamente para reforzar que se combinó la no tradicional con la de residuos sólidos ordinarios, se metieron cuatro camiones adicionales. Ya al día de ayer se terminó absolutamente de recoger todo pero con mucho gusto se le estaría mandando todo el informe por escrito al concejo, pero sí quiero adelantar que fue una situación excepcional, que no es que se da todos los meses ni que es que se da todos los trimestres de recolección de residuos

La presidencia solo agradecerle rápidamente al compañero Jorge Blanco por la moción, me parece importante, pero quería solicitarle también si pudiese considerar un pequeño cambio en el por tanto, que

dice solicitarle a este honorable Concejo Municipal solicitar a la administración, en ese ámbito ya la solicitud se está haciendo mediante la moción, entonces, si se pudiese dejar solicitarle a la administración, para que el proceso pues siga su trámite correspondiente

El síndico Mauricio Vargas: me parece que en la parte, como lo aclaró la señora alcaldesa, habla de reciclaje, habla de tradicional, cosa que no tiene nada que ver con esta situación. Después habla de sanciones también administrativas, yo creo que si la situación se resolvió rápido y como le digo, por lo menos en lo que hemos visto este año y los años que se recoge la logística para una basura tradicional es bastante complicada, ya lo dijo la señora alcaldesa

Realmente uno lo que no se pregunta es de dónde sale tanta basura, yo ayer tuve la oportunidad porque venía por esos lados de Guararí entrar por el lado de la Aurora y realmente veo bastante limpio. Yo creo que la administración informó, yo vi en Facebook que informó la situación.

A mí me parece que a veces hay información mal intencionada, porque vi un Facebook ahí donde en lugar de ver que ya se aclaró la situación más bien se hacen comentarios y publicaciones que dañan el prestigio y dejan al municipio en mal. Cuando nos ha pasado cosas en Mercedes yo lo que hago es llamar al encargado en la Administración consulto pregunto primero antes de hacer comentarios, para poder darle respuestas a los vecinos que constantemente me están enviando consultas, y los compañeros de la Administración me han respondido evacuan las consultas y eso es lo que se le dice al ciudadano.

La MII Angela Aguilar: el viernes 27 se logró la publicación de la ampliación del plazo con respecto a lo que es el decreto que estábamos luchando tanto un grupo de alcaldes y alcaldesas de las municipalidades de la provincia de Heredia junto con la provincia de San José y se amplió al 2028. Eso permite que por el transitorio podamos entonces ahora sí estar, por lo menos estos dos años. Mientras tanto ya se espera que el proyecto de ley que está en la asamblea o salga ahora o salga en el próximo periodo.

El regidor Pedro Mora: quería preguntar a Mauricio si en estos últimos 15 días ha pasado por el Manuel Benavides porque ahí llevan 15 días de que no se ha hecho la recolección de la basura. Eso no es un ataque a nadie considero que no está bien que esa sea la excusa que se da que se dañaron los 6 vehículos al mismo tiempo, creo que no es bonito estar en su casa y que pasen 15 días y que la basura siga ahí.

El síndico Mauricio Vargas: El tema no es polemizar. Yo creo que la función de cada uno de nosotros es si algo está sucediendo enviar correos a la administración para preguntar que pasa y con la respuesta de la administración uno puede informales a los vecinos lo que esta pasando además de que uno puede pasar y verificar si la información dada por la Administración es correcta.

El regidor Jose Daniel Berrocal: apoyar la moción que presentan los compañeros aprovechando que se habla del tema de residuos creo que todos sabemos la importancia y la problemática que atravesamos como país. En aras de aportar a la problemática se han venido trabajando acciones importantes desde la administración creo que lo que ha faltado es promoción divulgación de las diferentes temáticas que puede tener la población por ejemplo con las composteras.

Por lo pronto también se colocaron receptores de botellas plásticas y me parece que algunos de ellos en menos de 2 semanas se llenaron y eso no lo sabe mucha gente, y necesitamos llegar a mas personas. Además esto es un tema económico si bajamos la cantidad de residuos baja el monto que la persona debe pagar

El síndico Esteban Venegas: Más que todo como por el orden Yo no estoy totalmente de acuerdo con la moción y es parte de lo que hablábamos. Son herramientas nada más estamos hablando y soy testigo de lo que ha sido doña Ángela y don Víctor y sus respuestas inmediatas, pero si tenemos herramientas para analizar datos personalmente como ese tipo de informe, es válido solicitarlo. Yo no creo que tampoco deberíamos politizar este asunto como lo menciona también don Mauricio, de cómo hacer las cosas o cómo no, al final también enviar correos a funcionarios solicitando información de nosotros como parte del Concejo Municipal, podría verse también que estoy solicitando o coaccionando a la administración.

Entonces, creo que hay herramientas, hay formas de trabajar y si ya la señora Alcaldesa indico que no tiene problema en dar los informes que menciona la moción no sé porque seguimos hablando de lo mismo, creo que podríamos avanzar y no polemizar mas el asunto.

El regidor Pedro Mora: a todos nos escogieron para fiscalizar, pero vamos a ver, Mauricio, no se fiscaliza con un uno o un 0.01%. Yo creo que son más de 500,000 habitantes que hay en Heredia y la moción es para eso. Precisamente cuando uno fiscaliza al 100% la eficiencia es superior y de eso se trata la moción. No es solamente que por correo, yo creo que actualmente nosotros trabajamos todos trabajamos para un bien común que es más de las 500,000 habitantes que tenemos en Heredia y para eso es la moción no para un grupo sino para todo Heredia

La MII. Angela Aguilar: para decirles que efectivamente con respecto a la participación de José Daniel ya incluso están las requisiciones y están todo el proceso de elaboración de los videos. Nosotros tenemos una contratación por demanda que precisamente permite hacer toda esta parte y ya en este momento se giró la orden por parte de Teresita para poder empezar a hacer los audiovisuales y los videos para todo lo que es la parte de no solamente informar lo que tenemos, sino también la parte de sensibilización de lo que es el manejo adecuado de los residuos para la parte de esa cultura que ocupamos.

Entonces, eh pronto van a estar viendo los diferentes videos y los spots y los programas en línea, que se han estado sacando precisamente para informar del trabajo que se realiza y también para hacer ese llamado al manejo adecuado de los residuos.

Igual quiero dar buenas noticias, nosotros sabemos efectivamente que el 50% de los residuos son residuos orgánicos y estamos en un proyecto con la mosca soldado. Ya la Universidad Nacional aprobó al profesional que va a estar haciendo todo. Vamos a hacer un proyecto piloto y aquí va a llegar el convenio para con PIMA CENADA donde se va a hacer el proyecto piloto de la Mosca Soldado, que precisamente podamos en ese caso hacer esa reducción no solamente a nivel de factura, sino a nivel de residuos.

El regidor Alfredo Prendas: gracias a Francisco porque se nos aclaró en el momento que se hizo la consulta. Yo no tengo nada que quejarme porque Guararí es una comunidad muy complicada y siempre nos han apoyado.

El síndico Jesús Villalobos: aclarar y recordar las palabras de la alcaldesa ella indico que no hay problema en dar el reporte entonces si eso es lo que se pide y dijo que si no entiendo porque quieren hacer la polémica creo que ella justifico por qué y cómo paso. Si bien es cierto no se puede pasar eso que se dañaron los camiones pero soy testigo que soy vecino de la comunidad y sé que se sacó más cantidad de basura de lo que usualmente se saca. Aclarar que podemos fiscalizar y tenemos esa misión pero ojalá que así como se fiscaliza se comparta la información del municipio para poder dar a conocer a las personas lo que se comparte.

El regidor Jorge Blanco: agradecer mucho la información que nos está brindando la señora alcaldesa. Quiero hacer hincapié en dos cositas. La primera es que esta moción la presentamos con un compromiso con vecinos. Sabemos los mecanismos institucionales que hay. Quiero agradecer a Ángela porque me paso la tabla de los reglamentos que también vamos a ver en jurídicos, eso es una respuesta del diálogo hace unos días, usted mismo lo dijo en un foro, trabajo con las regidurías con mesas de trabajo, no estuve presente, pero varios regidores de distintas partes del país me contaron su ponencia. Entonces, vea que siempre estamos bien informados y posiblemente en su gestión como diputada también estaremos al tanto de la gestión de diferentes temas, especialmente este proyecto que tiene que ver con el tema de los desechos, que yo espero que avance y se vote en este periodo.

Yo solo quiero hacer hincapié por asuntos de que consten el acta. Quisiera recordar que La Ley para gestión de integral de residuos, la 8889, establece que las municipalidades, como ya lo he dicho, son responsables, directas de garantizar que el servicio se preste de forma periódica, eficiente y accesible para todos los habitantes. Y con esto también lo que dije anteriormente que la sala primera ha definido al municipio como el garante esa provisión. Voy a leer el número del voto número 6957 del 7 de marzo de 2025 y aquí es donde yo quiero decir que si existe un contrato con un tercero y este incumple, la municipalidad no puede ser un simple espectador. Si este incumple, la municipalidad tiene que revisar si en el contrato se deben aplicar sanciones administrativas o económicas correspondientes tal y como faculta la misma ley.

Entonces, yo creo que aquí el espíritu de las regidurías, por lo menos viendo los rostros y conociéndoles a ustedes, es que estudiemos ese tema, estudiemos el informe. Por eso la moción dice que se informe a todas las facciones políticas. Lo que estamos buscando es un asunto de eficiencia. Podríamos hacer una mesa de trabajo. Yo no dudo de la pasión y el gran trabajo que Ángela ha puesto en este tipo de temas. Pero también tenemos la oportunidad de que los funcionarios de la municipalidad nos preparen ese informe para que los estudiemos y hagamos la debida fiscalización y sobre todo que le demos oportunamente respuestas a los ciudadanos.

La regidora Odette Fernandez: muy interesante la moción de Jorge Blanco y del compañero Pedro de verdad los felicito. También de la respuesta de nuestra señora alcaldesa. Yo como miembro de la Comisión de Ambiente tuvimos el privilegio el año pasado junto a mi compañero José Daniel Berrocal de conocer las instalaciones de Rapsa, sé el compromiso que tiene la empresa, la forma en que ellos hacen de los desechos la forma en que ellos cuidan esos desechos, Ellos nos explicaban de los camiones, como lo decía la señora alcaldesa a veces es tanta la basura o los escombros que a veces llegan a dañar los camiones sé que esa empresa tiene un compromiso según la charla que nos dieron el año pasado que la fuimos a conocer allá a Puntarenas y en Alajuela, las instalaciones, el compromiso que ellos tienen en las municipalidades, que cumplen con todos los estándares de calidad. Lo que pasa es que a veces vemos en ciertas comunidades que es demasiado la cantidad de basura que pueden venir 15 20 camiones y a veces no dan abasto. En el caso que nos atañe me están escribiendo varios vecinos de mi comunidad agradecidas con la municipalidad de Heredia porque en el lado de nosotros siempre ha habido buena respuesta de parte de la municipalidad en cuanto a los residuos. Hoy pasaba el reciclaje, pero yo creo que eso también es parte de la comunidad que yo eso es algo que lo hemos estado peleando en la en la comisión de ambiente. Yo creo que eso es una cultura de todos los ciudadanos que debemos de tener presente. Esta municipalidad ha tenido ese compromiso es de felicitarla porque esta municipalidad garantizó cuando pasó la ley de la ministra de salud, fue la única municipalidad que garantizó el contrato por 4 años, si no me equivoco, dos o cuatro años fue la única que se lo aceptaron porque las otras no sabían con esta nueva ley qué va a pasar, dónde van a depositar los residuos. La GAM no puede sostener tanta basura, tanta tonalidad.

Se del compromiso que tiene esta administración y lo más importante es que yo siento que la moción pues se va a aprobar porque ya doña Ángela dijo que va a mandar los informes, pero de parte de la empresa sé el compromiso, lo vi por fui testigo propio, hasta un vivero tienen hasta los residuos de los líquidos y todo.

El regidor Marlon Obando: con este tema cuando leímos la moción, pues estamos totalmente de acuerdo y en apoyo. Quiero manifestar eso primero en realidad nos debemos a la ciudadanía y tenemos que también pues rendir información si en algún momento alguien lo solicita o en este caso el compañero Jorge Blanco

y Pedro, pues han tenido esa iniciativa por un tema también hay que reconocer que en términos generales la municipalidad ha venido dando un muy buen servicio en cuanto a lo que es la basura. Cada uno vivimos en diferentes sectores. Hablo por el sector mío que Jorge también me lo consultó cómo es el tema del servicio yo le dije por aquí vamos muy bien. Hay una explicación y hay un caso puntual de una situación que se está dando, es entendible concuerdo con don Mauricio, los medios de comunicación y el dialogo asertivo y correcto, siempre va a ser la mejor forma, siempre van a haber dos lados de la moneda, siempre va a haber personas que van a querer tergiversar cosas o exponer cosas que tal vez no son la realidad de lo que pueda estar sucediendo, que creo que en este caso pues sí hay si hay vecinos que han estado con una problemática en buena hora el compañero Jorge y Pedro, pues presentan una moción para tener claro qué es lo que sucedió.

Agradezco a la administración, a Angelita, por la transparencia con la que nos indica que sí dará ese informe, de esta manera podemos tener claridad los regidores de que fue o que paso y externar eso a las comunidades que lo preguntan. Ojalá se pueda corregir esta situación y que esta empresa no nos vuelva a fallar en ese punto que los compañeros están exponiendo hoy

La regidora Heidy Hernandez: la fracción de liberación apoya la moción no nos cabe la menor duda en que la respuesta vendrá en el tiempo que se pide, sabemos que la alcaldía ha luchado mucho por este tema.

El regidor Alfonso Araya: Como ya lo indicó compañera Heidy, vamos a votar positivamente la moción porque nos parece que es de gran importancia y también de paso a la señora alcaldesa por esta negociación que pudo realizar para la ampliación del periodo y del cual podemos tener tranquilidad. También felicitar a la alcaldesa por el desempeño de liderazgo que ha tenido junto con las otras municipalidades para solventar en el a futuro este problema. Y para terminar así como la felicitación a la señora alcaldesa felicitar a todas las mujeres de este concejo municipal, todas las mujeres del cantón central de Heredia, porque el día de ayer se celebró el día internacional de la mujer.

#### **ACUERDO 51.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES JORGE EDUARDO BLANCO CHAN – PEDRO MORA CARBALLO – REGIDORES DEL PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:**

- a) **QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- b) **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESENTE A CADA UNA DE LAS FRACCIONES QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**
  - a. **UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO LAS AFECTACIONES EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, INCLUYENDO LAS CAUSAS OPERATIVAS O TÉCNICAS QUE HAN GENERADO LOS ATRASOS.**
  - b. **LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO LA MUNICIPALIDAD PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE ESTÁN APLICANDO PARA NORMALIZAR EL SERVICIO.**
  - c. **LAS COMUNIDADES O SECTORES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS, ASÍ COMO EL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO EN DICHAS ZONAS.**
  - d. **EL PLAZO ESTIMADO POR LA ADMINISTRACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TRADICIONALES, RECICLAJE Y RESIDUOS NO TRADICIONALES.**
  - e. **SI SE REALIZÓ ALGUNA ACCIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA O ECONÓMICA HACIA LA EMPRESA POR LA NO PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO.**
- c) **SE INSTRUYA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO ACUERDO EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
- d) **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**

#### 2. José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero

Asunto: Instar a la administración municipal de Heredia para que mediante alianzas estratégicas con fundaciones, empresas u organizaciones privadas promueva una campaña o feria de salud enfocada en la detección temprana del cáncer de mama, mediante la realización de mamografías y ultrasonidos de manera gratuita a la comunidad herediana.

#### **Texto del documento**

**MOCIÓN PARA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HEREDIA PARA QUE MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON FUNDACIONES, EMPRESAS U ORGANIZACIONES PRIVADAS PROMUEVA UNA CAMPAÑA O FERIA DE SALUD ENFOCADA EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ULTRASONIDOS DE MANERA GRATUITA A LA COMUNIDAD HEREDIANA.**

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece el derecho fundamental a la salud y el deber del Estado de procurar el mayor bienestar de todos los habitantes.

**SEGUNDO:** Que el Código Municipal (Ley N.º 7794), en sus artículos 4 y 13, reconoce la autonomía municipal y faculta a los gobiernos locales para promover el desarrollo integral del cantón, incluyendo acciones en materia de salud preventiva, bienestar social y promoción comunitaria.

**TERCERO:** Que la salud pública preventiva constituye un eje estratégico de política pública, particularmente en lo relativo a la detección temprana del cáncer de mama, una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en mujeres en Costa Rica.

**CUARTO:** Que la provincia con mayor tasa de mortalidad por cáncer de mama es Heredia, llegando a 20 decesos por cada 100.000 mujeres, seguida de Cartago con 18 fallecimientos por cada 100.000 mujeres y San José con 18 por cada 100.000 mujeres.

Datos del 2022 (año en que registró 1.126 diagnósticos de cáncer de mama) nos dan un promedio de tres mujeres diagnosticadas diariamente con esta enfermedad. Las provincias con mayor tasa de incidencia son Heredia con 70 diagnósticos por cada 100.000 mujeres, San José con 57 diagnósticos por cada 100.000 mujeres y Guanacaste con 51 por cada 100.000 mujeres<sup>1</sup>

**QUINTO:** Que, algunos datos de nuestro país indican que entre el 70% de los casos nuevos y el 90% de las muertes por cáncer de mama ocurre en mujeres mayores de 50 años, según el Registro Nacional de Tumores del Ministerio de Salud. Para el 2022 se registraron 1337 casos nuevos por cáncer de mama; es decir, 55 casos por cada 100 000 mujeres. Una de cada 20 mujeres será diagnosticada con cáncer de mama<sup>2</sup>

**SEXTO:** Que, la detección temprana es clave ya que permite una mejor respuesta al tratamiento y los procedimientos quirúrgicos pueden ser menos invasivos o más pequeños, lo que contribuye a conservar en muchos casos la mayor cantidad de la mama, reduce complicaciones y, en general, permite una mejor adherencia que incide de forma positiva en la calidad de vida de las personas con este diagnóstico<sup>3</sup>

**SÉTIMO:** Que, ochenta y siete personas de cada cien, con diagnóstico de cáncer de mama, viven cinco años después del diagnóstico en nuestro país. Esta tasa de supervivencia coloca a Costa Rica entre los países con la mayor sobrevivencia por cáncer de mama en el mundo. Estados Unidos registra la mayor sobrevivencia con 90%, seguida por Canadá con 88%.

**OCTAVO:** Que el gobierno local puede articular esfuerzos con asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades especializadas en la prevención y tratamiento del cáncer de mama, en cumplimiento del principio de coordinación interinstitucional.

**NOVENO:** Que, la Municipalidad de Heredia ha organizado Ferias de Salud para promover hábitos saludables y prevenir enfermedades crónicas en la comunidad, a menudo en colaboración con instituciones y organizaciones locales fomentando alianzas estratégicas para el desarrollo local.

**DÉCIMO:** La Responsabilidad Social Empresarial ha emergido como un pilar fundamental en el tejido socioeconómico de Costa Rica, evidenciando cómo las empresas pueden ir más allá de la búsqueda de beneficios económicos para contribuir significativamente al desarrollo. Estas acciones han sido esenciales para el progreso social, proporcionando recursos y oportunidades que de otro modo serían inalcanzables para muchas personas

**UNDÉCIMO:** Que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que conmemora la lucha histórica de las mujeres por la vida, igualdad, justicia, paz y desarrollo, y con el firme propósito de reivindicar el derecho a la salud de las mujeres, eliminar cualquier forma de discriminación por su condición social es que se insta a la administración de la Municipalidad de Heredia para que mediante alianzas estratégicas con la empresa privada, organizaciones o fundaciones promueva campañas o ferias de salud enfocadas en la detección temprana del cáncer de mama mediante la realización de mamografías y ultrasonidos de manera gratuita a la comunidad herediana.

## **- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO:**

### **Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

- 1)** Instar a la administración de la Municipalidad de Heredia para que mediante alianzas estratégicas con fundaciones, empresas u organizaciones privadas promueva campañas o Ferias de Salud enfocadas en la detección temprana del cáncer de mama mediante la realización de mamografías y ultrasonidos de manera gratuita a la comunidad herediana.
- 2)** Solicitar que se presente ante este Concejo Municipal un informe de viabilidad técnica y logística en un plazo razonable, con indicación del espacio propuesto, cronograma tentativo y actores articulados.
- 3)** Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo correspondiente.
- 4)** Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

El regidor Fidel Barrera: La moción que hoy presentamos tiene un objetivo claro, que es fortalecer la prevención y la detección temprana del cáncer de mama en nuestro cantón mediante la promoción de ferias o campañas de salud que permitan acercar servicios de mamografía y ultrasonido a la población herediana. El cáncer de mama continúa siendo una de las principales causas de muerte en mujeres, como se menciona

en la moción, tanto a nivel mundial como en Costa Rica. Sin embargo, la evidencia médica es contundente. Cuando se detecta tiempo, las probabilidades de tratamiento exitoso aumentan significativamente. Esta moción no pretende sustituir las competencias del sistema de salud, sino articular esfuerzos desde el gobierno local, dado que celebramos las distintas actividades realizadas anualmente por la administración, como lo son la marcha y caminata de concientización. sobre el cáncer de mama, impulsadas principalmente el 19 de octubre, las distintas charlas de prevención de cáncer que han realizado con este el grupo GEPSA, la ejecución de más de 25 sesiones grupales de atención terapéutica para mujeres sobrevivientes de cáncer de mama y o violencia, entre muchas otras.

En este sentido, desde esta regiduría, queremos aportar desde la promoción de espacios de prevención, educación y detección temprana, como lo serían las ferias propiamente como concepto. La propuesta plantea trabajar mediante alianzas estratégicas con fundaciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil que ya cuentan con experiencia en este tipo de campañas. Esto permite ampliar el impacto de la iniciativa sin generar necesariamente una carga presupuestaria significativa para el gobierno local.

Otro elemento importante es que la moción no impone una actividad inmediata, sino que solicita al Concejo analizar esta propuesta en su respectiva comisión, así como a la administración municipal tener el tiempo para contemplar la viabilidad técnica y logística donde se analicen aspectos como el espacio, el cronograma y las organizaciones que podrían participar. Por estas razones es que se le solicitamos respetuosamente el apoyo de este Concejo Municipal para enviar esta moción a su respectiva comisión o comisiones eh y que ahí sea pueda ser nutrida o fortalecida desde distintas aristas y ejes

### **ACUERDO 52**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA, FIDEL BARRERA ROMERO – FRACCION FRENTE AMPLIO.**

### **ACUERDO 53**

**SEGUIDAMENTE DE ACUERDO A LO JUSTIFICACION REALIZADA POR EL REGIDOR FIDEL BARRERA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMUDAM PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

1. Alberto Cabezas Villalobos  
Asunto: Solicitud de respuesta sobre la base del artículo 27 de la Constitución Política Alberto Cabezas [secretaria@adasfro.org](mailto:secretaria@adasfro.org) **N° 53**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0037-2026 de los siguientes proyectos de Ley:  
-Expediente 24.643 “Ley para el uso de cobros de servicios sanitarios en terminales de buses”.  
- Expediente 24707 “Ley para la eficiencia de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito”.  
- Expediente 23.968 “Ley para el fortalecimiento y modernización del fondo especial para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME) creado mediante ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas ley 8262.  
-Expediente 24451 “Ley que reforma el Inciso A) del artículo 11 de la ley 9829 ley de impuesto de cinco por ciento sobre la venta y consume de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional del 27 de abril del 2020”  
- Expediente 24979 “Ley para impulsar la participación de las juventudes de emprendimientos tecnológicos e innovadores en Costa Rica.” MH-AMH- 0179-2026 **N° 61**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

3. David Zamora  
Asunto: Solicitud de seguimiento e implementación de recomendaciones derivadas del Informe MH-AMH-SCM-AJ 005-2026. [daza0708@gmail.com](mailto:daza0708@gmail.com) **N° 25**
4. Marco Rosales  
Asunto: Denuncia sobre limitación del libre tránsito y por atentar contra la seguridad humana. Tiquete N° 4838455 . [marco.rosales59@icloud.com](mailto:marco.rosales59@icloud.com) **N° 28**
5. Erick Chacón Valerio - Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos presidente, FUNDAPROGRECI  
Asunto: Trámite de traspaso de la Finca Folio Real N.º 4-206476-000, plano catastrado N.º H-1233684-2007 (FUNDAPROGRECI). [proyectos@fundaprogrecei.org](mailto:proyectos@fundaprogrecei.org) **N° 39**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite los requisitos establecidos para solicitar la Calificación de Idoneidad de la ADI de la Aurora. MH-AMH-0186-2026

#### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

7. Rodolfo Rothe Cordero – Gestor de Gestión Vial  
Asunto: Respuesta sobre denuncia por falta de señalización y riesgo de accidente intersección Calle Portal del Valle y Calle IMAS. [rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr) N° 6
8. Wendy Salazar  
Asunto: Seguimiento a respuesta a solicitud de generar un proyecto para pacificación vial en la Urbanización los Arcos. [wso012@gmail.com](mailto:wso012@gmail.com) N° 24
9. Maricel Morales Campos  
Asunto: Solicitud de valoración y eventual reconfiguración integral del Parque infantil ubicado en la Urbanización La Lilliana. [m\\_moralesca@hotmail.com](mailto:m_moralesca@hotmail.com) N° 47

#### COMISIÓN DE PLAN REGULADOR – ALCALDÍA MUNICIPAL

10. Andrés Cortes Orozco- Secretario General – MINAE  
Asunto: Solicitud de atención al remanente de subsanaciones del expediente EAE-0007-2025  
Incorporación a la Variable Ambiental en la propuesta del Plan Regulador del cantón de Heredia. CARTA -SETENA -SG-0265-2026. [notificaciones@setena.go.cr](mailto:notificaciones@setena.go.cr) N° 58. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR Y A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**

#### CONCEJO MUNICIPAL

11. Diego Baca Yarlaque  
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. [diegoby1195@gmail.com](mailto:diegoby1195@gmail.com) N° 5
12. Jesús Rojas  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [bufete.2259.abogados@gmail.com](mailto:bufete.2259.abogados@gmail.com) N° 11
13. Marco Camacho  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [mantoniocamachomarin@hotmail.com](mailto:mantoniocamachomarin@hotmail.com) N° 12
14. Lic. Jerson Sánchez Barquero – Gestor Talento Humano  
Asunto: Solicitud de perfil profesional de Vicealcalde y miembros del Concejo Municipal. MH-DF-TH 093-2026 N° 13. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITANDOLES QUE DEN RESPUESTA INDIVIDUALMENTE AL DOCUMENTO.**
15. Francis Barrantes  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [FBarrantesG@ice.go.cr](mailto:FBarrantesG@ice.go.cr) N° 17
16. José Millán  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [jmillan325@gmail.com](mailto:jmillan325@gmail.com) N° 21
17. Genoveva Chaverri  
Asunto: Postulación de Representante ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. [gchaverri@iefcostarica.com](mailto:gchaverri@iefcostarica.com) N° 26
18. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area Comisione Legislativas IV- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del expediente N° 25249 “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”. AL-CPEAMB-3828-2026. [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr) N° 20
19. Yendry Garita Rojas  
Asunto: Postulación en la Junta Directiva de la ESPH S.A. [y\\_01garitar@hotmail.com](mailto:y_01garitar@hotmail.com) N° 30
20. Edgar Bonilla Bolaños  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [ebonillacr@hotmail.com](mailto:ebonillacr@hotmail.com) N° 33

21. Seidy Sunsín García  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [sunsinc96@gmail.com](mailto:sunsinc96@gmail.com) **N° 34**
22. Jairo Alfaro Rodríguez  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [alfaro.jairo@gmail.com](mailto:alfaro.jairo@gmail.com) **N° 35**
23. Gloriana Coto Garita  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [glorianacgo@gmail.com](mailto:glorianacgo@gmail.com) **N° 36**
24. Sidney Castillo Obando  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [sidneyco@hotmail.com](mailto:sidneyco@hotmail.com) **N° 37**
25. Sofía Granados  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. Sofía Granados [sgranadosq@hotmail.com](mailto:sgranadosq@hotmail.com) **N° 38**
26. Adriana Sánchez  
Asunto: Postulación para la Junta Directiva de la ESPH S.A. [adryrdgz@gmail.com](mailto:adryrdgz@gmail.com) **N° 40**
27. Denis Brenes Céspedes  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. [dbces@hotmail.com](mailto:dbces@hotmail.com) **N° 42**
28. Alberto Meléndez  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. [latamtc@gmail.com](mailto:latamtc@gmail.com) **N° 43**
29. Ángela Ramírez  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. Ángela Ramírez Valerio [Aramirez@bp.fi.cr](mailto:Aramirez@bp.fi.cr) **N° 46**
30. María Fernanda Romero Blanco  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. [romero09fernanda@gmail.com](mailto:romero09fernanda@gmail.com) **N° 48**
31. Alexis Villalobos Villalobos  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S. [alexis.villalobos@industriagarend.com](mailto:alexis.villalobos@industriagarend.com) **N° 50**
32. Ana Yansi Marengo Silva  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. [anamarengo743@gmail.com](mailto:anamarengo743@gmail.com) **N° 52**
33. German Rodríguez Cofree  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S. [geroco1@hotmail.com](mailto:geroco1@hotmail.com) **N° 54**
34. Jocebed Artavia Hidalgo  
Asunto: Postulación ante la Junta Directiva de la ESPH S. [josebeth@gmail.com](mailto:josebeth@gmail.com) **N° 60**

#### **REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL**

35. Michelle Rodríguez Umaña – Promotora Social – Gestión Vial  
Asunto: Aclaración respecto a afirmaciones mencionadas en Sesión del Concejo sobre el tema de aceras en Barreal sobre la Ruta Nacional 106. [mrodriguez@heredia.go.cr](mailto:mrodriguez@heredia.go.cr) **N° 1**

#### **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

36. David Zamora  
Asunto: Solicitud de reglamento de sesiones del Concejo Municipal. David Zamora A. [daza0708@gmail.com](mailto:daza0708@gmail.com) **N° 22** . **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO LE HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN SOICITADA AL INTERESADO.**

#### **ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

37. Mariela Arias Marín  
Asunto: Gestión de corrección de la Convocatoria para la elección de representantes de la Junta Directiva de la ESPH S.A. [Marielaam\\_01@hotmail.com](mailto:Marielaam_01@hotmail.com) **N° 45** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE PRESENTE UN CRITERIO JURIDICO E INFORMAR A LA INTERADA DE DICHA RESOLUCIÓN.**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

38. Lic. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Area de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto N° 25142 **“REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N° 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014.”** [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) **N° 2. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
39. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Area de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto N.° **23348**, **“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL”.** [nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr) **N° 3 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
40. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto N° 23.420 **REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) **N° 4 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
41. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta del criterio del proyecto N° **24.588 LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO. AL-CPEAMB-3770-2026** [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) **N° 15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
42. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Area de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta del criterio del proyecto del Expediente N.º 25.347, **“LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA, LA ANDROPAUSIA Y LOS CAMBIOS HORMONALES DE LA MEDIANA EDAD. AL-CPASOC-0225-2026.** [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) **N° 16 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
43. Luis Froilán Salazar  
Asunto: Solicitud de una reunión a la alcaldesa Municipal para presentarle una propuesta para lograr una posible solución definitiva al tema de Asentamiento Informarles que tienen en el cantón Central de Heredia y que desde la asamblea puedan realizar cambios para mejorar. [villapaola2009@gmail.com](mailto:villapaola2009@gmail.com) **N° 23**
44. María Venegas Sánchez  
Asunto: Remite curriculum para oportunidad laboral. [mariangelvm@gmail.com](mailto:mariangelvm@gmail.com) **N° 31 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
45. Valeria Alvarado  
Asunto: Remite curriculum para postulación. [va428311@gmail.com](mailto:va428311@gmail.com) **N° 32. 31 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
46. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta del criterio del proyecto N° **24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL** [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) **N° 51. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
47. Hugash Sánchez Mena – Secretaria del Directorio Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta de proyecto de expediente ° **24.288 LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL** [hugash.sanchez@asamblea.go.cr](mailto:hugash.sanchez@asamblea.go.cr) **N° 55 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
48. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta de proyecto de expediente N° 24.509 **LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**". [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) **N° 57. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**

**CARLOS CAMPOS ZAMORA** [carloscamposz@hotmail.com](mailto:carloscamposz@hotmail.com)

49. Carlos Campos Zamora

Asunto: Solicitud de información de respuesta a lo solicitado en el Oficio No. **CCZ-29-10-2025** de 29 de octubre del 2025. **CCZ-04-03-2026** [carloscamposz@hotmail.com](mailto:carloscamposz@hotmail.com) **N° 59 . LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL SEÑOR CARLOS CAMPOS ZAMORA NQUE LA SECCIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN BRINDO RESPUESTA EL 17 DE FEBRERO MEDIANTE OFICIO MH-DST-SCV-0177-2026.**

#### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

1. Michelle Rodriguez Umaña – Promotora Social – Gestión Vial  
Asunto: Aclaración respecto a afirmaciones mencionadas en Sesión del Concejo sobre el tema de aceras en Barreal sobre la Ruta Nacional 106. [mrodriguez@heredia.go.cr](mailto:mrodriguez@heredia.go.cr) **N° 1**
2. Karla Rojas Pérez – Asistente de la Alcaldía y Encargada de la Sección de Relaciones Internacionales y Protocolo - Municipalidad de San José  
Asunto: Invitación de Encuentro sobre recuperación de espacios públicos y Gobernanza Municipal [krojas@msj.go.cr](mailto:krojas@msj.go.cr) **N° 18**
3. Melissa Vargas Fonseca – Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Moción para regular actividades públicas que afecten el orden, la convivencia y la protección de menores en el Cantón de Grecia. SEC-1696-2026. Karla Chavez Gonzalez [karla.chavez@grecia.go.cr](mailto:karla.chavez@grecia.go.cr) **N° 19**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite documento MH-DST-SCV-0177-2026 en el cual informa que ya atendió solicitud del señor Carlos Campos Zamora. MH-AMH-0172-2026 **N° 29**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento MH-AMH-0013-2026 en el cual fue atendido la notificación digital Defensoría Habitantes-Oficio~14889-2025-DHR, sobre el caso del señor Rafael Ángel Panigua Saénz. MH-AMH-0176-2026 **N° 41**
6. Naciones Unidas Costa Rica  
Asunto: Boletín Red Informativo Red de Cantones Promotores de la ODS [unrcostarica@un.org](mailto:unrcostarica@un.org) **N° 44**

#### **ASUNTO ENTRADO**

1. Informe N° 030-2026 AD 2024-2028 de Asuntos Ambientales y Cambio Climático **N° 7**
2. Informe N° 01-2026 AD 2026-2028 de la COMAD **N° 14**
3. Informe N° 046-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas **N° 27**
4. Informe N° 104-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración **N° 8**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.156-2026 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

**EVELYN VARGAS CASTELLÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*evc/.*